



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



secretaría general del pleno

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA – Nº 1/2019 (Nº 63 del Mandato)
FECHA: 31 -ENERO -2019

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

GRUPO POPULAR

Alcalde-Presidente

Excmo. Sr. Don Luis Barcala Sierra

Concejales

Doña María de los Ángeles Goitia Quintana
Doña María del Carmen de España Menárguez
Don José Ramón González González
Don Emilio Israel Cortés Santiago
Doña María Dolores Padilla Olba
Don Carlos Castillo Márquez
Doña M^a Luisa Gayo Madera

GRUPO SOCIALISTA

Doña Eva Montesinos Mas
Don Carlos Giménez Bertomeu
Don Fernando Marcos Mena
Doña Gloria Vara Giner
Don Miguel Castelló Hernández
Doña Rosana Arques Vicente

GRUPO GUANYAR

Don Miguel Ángel Pavón García
Doña Julia Angulo Girón
Doña Marisol Moreno Martínez
Don Daniel Simón Plá
Doña Shaila Villar García

GRUPO CIUDADANOS

Don Antonio Joaquín Manresa Balboa
Doña Yaneth Lucía Giraldo Jiménez
Don Vicente Buades Carreño
Don Juan Francisco Escudero Pérez
Doña María José Molina Martínez

GRUPO COMPROMIS

Don Natxo Bellido Suay
Doña María José Espuch Svoboda
Doña Sonia Tirado González

CONCEJALES NO ADSCRITOS

Doña Nerea Belmonte Aliaga
Don Fernando Sepulcre González

Interventor General

Don Francisco Guardiola Blanquer

Secretario General del Pleno

Don Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

En la Ciudad de Alicante, a las nueve horas y treinta y seis minutos del día treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Don Luis Barcala Sierra, Alcalde-Presidente, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación está asistida por el Sr. Interventor General, por el Sr. Secretario General del Pleno, que actúa además como fedatario, y por el Jefe del Servicio de Actas y de Gestión del Pleno, D. Francisco Joaquín Montava Moltó.

El Pleno se constituye válidamente, por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario.

El Sr. Alcalde-Presidente anuncia audiencia pública y declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DÍA:

INCIDENCIAS DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ASOCIACIONES ANTE EL PLENO:

A las doce horas y diez minutos, el Alcalde-Presidente acuerda un receso, reanudándose la sesión a las doce horas y cuarenta y cuatro minutos.

DECLARACIÓN PREVIA: MENCIÓN A LAS MUJERES ASESINADAS SIENDO VÍCTIMAS DE UN DELITO DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SEGUIDA DE UN MINUTO DE SILENCIO.

Leída la declaración que se transcribe a continuación, se guardaron dos minutos de silencio, por así haberlo acordado excepcionalmente en la Junta de Portavoces, con anterioridad al inicio de la sesión:

“Desde el pasado 20 de diciembre –fecha en que celebramos el último pleno ordinario-, han sido asesinadas 6 mujeres víctimas de la violencia machista.

La noche del 31 de diciembre al 1 de enero en Costa Teguise (Lanzarote) desapareció Romina Celeste Núñez Rodríguez de 25 años. Su marido no lo denunció hasta una semana después. Fue detenido el 13 de enero y ha confesado que se deshizo del cuerpo arrojándolo al mar. El instituto armado está buscando su cadáver y el caso está siendo investigado como homicidio. La víctima deja huérfanos a dos menores.

El 3 de enero en Laredo (Cantabria), Rebeca Alexandra Cadete Santana de 26 años fue asesinada apuñalada por su expareja, de la que se estaba separando. El asesino ha confesado los hechos. Deja huérfana a una menor de cinco años.

El 12 de enero en Fuengirola (Málaga), Leonor de 47 años fue asesinada por su expareja que la apuñaló en presencia del hijo de ambos de 16 años. El menor, que también resultó herido cuando intentaba salvarla, fue quien pidió auxilio.

El 15 de enero, una mujer de 95 años falleció en el Hospital Comarcal del Bierzo (León) tras pasar allí cuatro días herida de gravedad. Días antes fue agredida por su marido de 98 años que ha sido detenido como autor de la agresión.

El 17 de enero en Zaragoza, Rebeca Santamalia Cáncer de 47 años fue asesinada a puñaladas por José Javier Salvador Calvo, que estaba en libertad condicional desde 2017 tras haber cumplido cárcel durante 14 años por haber matado a su esposa Patricia Maurel Conte de 29 años de 11 tiros con una escopeta de caza. Dejaba tres menores huérfanos. Su pena se extinguía en 2021 y se le concedió el tercer grado y posteriormente la libertad condicional con la opinión desfavorable de la Junta de Tratamiento de la prisión de Teruel. Rebeca Santamalia había sido su abogada defensora y en la actualidad mantenía una relación sentimental con José Javier Salvador, que se suicidó arrojándose por un viaducto cuando los agentes se dirigían hacia él. Deja un hijo huérfano de 14 años.

El 26 de enero en Dos Hermanas (Sevilla), R.R.R. de 66 años fue asesinada por su marido de 68 años en su vivienda familiar. La mujer presentaba varios golpes en la cabeza, posiblemente propinados con el mango de un hacha. El asesino ha confesado el crimen y ha sido detenido. La pareja tenía tres hijas mayores de edad.”

I- PARTE RESOLUTIVA:

I-1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Secretaría General del Pleno

I-1.1. APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 19/2018, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE.

Se da cuenta del acta reseñada en el epígrafe que precede y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

I-2. ASUNTOS DE URGENCIA

No se presentaron.

II- PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

II-1. INFORMES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Corporación Municipal: Organización y funcionamiento

II-1.1. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 020119/1, DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN NO PERMANENTE DEL PLENO CON EL FIN DE ESTUDIAR Y DEFINIR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA REVERTIR A PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE LA PROPIEDAD DEL CONJUNTO DEL MONASTERIO DE LA SANTA FAZ, INCLUIDOS LA TORRE, EL TEMPLO Y EL HUERTO, ASÍ COMO TODOS LOS BIENES QUE LA IGLESIA HAYA INMATRICULADO Y QUE DEBAN ESTAR BAJO EL CONTROL Y LA TUTELA DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, PARA GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL, HISTÓRICO, ARQUITECTÓNICO Y ARTÍSTICO DE LA CIUDAD.

El Pleno queda enterado.

II-1.2. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 140119/2, DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN NO PERMANENTE SOBRE DIVERSOS CONTRATOS TRAMITADOS POR EL PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA PARA LA ADECUACIÓN DE UN LOCAL SITO EN EL NÚMERO 4 DE LA CALLE CISNEROS,

A FIN DE ALOJAR DEPENDENCIAS DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD.

El Pleno queda enterado.

II-1.3. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 150119/2, DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN NO PERMANENTE O ESPECÍFICA DEL PLENO DE INVESTIGACIÓN SOBRE SI SE HAN PRODUCIDO SITUACIONES IRREGULARES DERIVADAS DE LA AMPLIACIÓN DE LAS OBRAS DE ASFALTADO EN LA PARTIDA DE EL MORALET PREVISTAS EN EL PROYECTO.

El Pleno queda enterado.

II-1.4. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 150119/1, DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN NO PERMANENTE O ESPECÍFICA DEL PLENO DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES VINCULADOS AL EXASADOR DEL GRUPO POPULAR, D. JORGE CRESPO CARRALÓN.

El Pleno queda enterado.

Hacienda

II-1.5. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 11 DE DICIEMBRE DE 2018, DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del siguiente asunto:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la

sesión, se somete a **deliberación** su especial **declaración de urgencia**, que es aprobada.

Seguidamente, se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 15 de octubre de 2018, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre, construcciones, instalaciones y obras.

En el trámite de información pública, abierto mediante la publicación de un edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 199 de 18 de octubre de 2018, no se ha recibido alegación o reclamación alguna al respecto, según resulta de la certificación emitida al respecto por el Sr. Vicesecretario y que obra en el expediente.

Conforme prevé el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la no presentación de reclamaciones o sugerencias convierte el acuerdo hasta entonces provisional en definitivo. Lo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 170 del Reglamento Orgánico del Pleno, ha de ser comunicado por la Junta de Gobierno Local a la Secretaría General del Pleno, a fin de que, en la primera sesión que celebre el Pleno, se le de cuenta de tal aprobación.

En méritos de lo anterior, la Junta de Gobierno Local que adopta el siguiente **acuerdo**:

Único.- Considerar aprobado definitivamente el expediente instruido para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, y comunicar esta circunstancia a la Secretaría General del Pleno a efectos de la correspondiente dación de cuenta al Pleno. "

El Pleno queda enterado.

Patronato Municipal de la Vivienda

II-1.6. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL ACUERDO DE

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE 8 DE ENERO DE 2019, DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS POR IMPORTE DE 32.000,00 EUROS, SUPLEMENTOS DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 390.157,43 EUROS Y BAJAS POR ANULACIÓN POR IMPORTE DE 281.000,00 EUROS, DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA PARA 2018.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del siguiente asunto:

*"De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, se somete a **deliberación** su especial **declaración de urgencia**, que es aprobada.*

Seguidamente, se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 29 de noviembre de 2018, aprobó inicialmente el expediente citado en el epígrafe.

En el trámite de información pública, abierto mediante la publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº.229 de 30 de noviembre, no se ha recibido alegación o reclamación alguna al respecto, según resulta de la certificación emitida al respecto por el Vicesecretario y que obra en el expediente.

Conforme prevé el artículo 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la no presentación de reclamaciones o sugerencias convierte el acuerdo hasta entonces provisional en definitivo. Lo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 170 del Reglamento Orgánico del Pleno, ha de ser comunicado por la Junta de Gobierno Local a la Secretaría General del Pleno, a fin de que, en la primera sesión que celebre el Pleno, se le de cuenta de tal aprobación.

*En méritos de lo anterior, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente **acuerdo**:*

Único.- Considerar aprobado definitivamente el Segundo Expediente de Modificación de Créditos consistente en la dotación de Créditos Extraordinarios por importe de 32.000,00 €, Suplementos de Crédito por importe de 390.157,43 € y Bajas por Anulación por importe de 281.000,00 €, dentro del Presupuesto del Patronato Municipal de la Vivienda para 2018 y comunicar esta circunstancia a la Secretaría General del Pleno a efectos de la correspondiente dación de cuenta al Pleno."

El Pleno queda enterado.

II-2. MOCIONES

Grupo Popular

II-2.1. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR POR LA QUE SE ACUERDA LA DISOLUCIÓN DE LA COMISIÓN NO PERMANENTE DEL PLENO CREADA CON EL FIN DE ESTUDIAR Y DEFINIR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA REVERTIR LA PROPIEDAD DEL CONJUNTO DEL MONASTERIO DE LA SANTA FAZ AL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

"En el Pleno Ordinario celebrado el pasado 29 de noviembre de 2018 se aprobó la creación de "una comisión no permanente o específica del Pleno con el fin de estudiar y definir las acciones necesarias para revertir a propiedad del Ayuntamiento de Alicante la propiedad del conjunto del Monasterio de la Santa Faz, incluidos la torre, el templo y el huerto, así como todos los bienes que la iglesia haya inmatriculado y que deban estar bajo el control y la tutela del Ayuntamiento de Alicante para garantizar la conservación y el mantenimiento del patrimonio cultural, histórico, arquitectónico y artístico de la ciudad".

La excusa de dicha petición fue el abandono por parte de las monjas Clarisas del monasterio de la Santa Faz el pasado día 10 de noviembre de 2018.

Con esa justificación, y tratando de poner en marcha una causa general contra los bienes de la Iglesia, se propuso a este Pleno no sólo que la comisión valorase realizar los trámites para revertir, en su caso, la titularidad del

Monasterio sino también todo aquel bien titularidad de la misma, dando por hecho que la alternativa era la titularidad municipal.

Una excusa para justificar políticas desfasadas, sectarias y demagogas ya que es sabido que cuando la izquierda no tiene ideas o alternativas, utiliza el "comodín" de la iglesia Católica.

Pues bien, la excusa que dio origen a la petición ha desaparecido. Las Monjas Clarisas han vuelto al Monasterio para mantener la tradición y su compromiso con Alicante mantenido durante más de cinco siglos desde que el Consejo de la ciudad donase a las mismas el lugar en el que se halla enclavado el Monasterio.

Ya no hay justificación alguna para mantener una Comisión que evalúe la reversión del Monasterio de la Santa Faz, pero es que nunca la hubo para estudiar el resto de bienes que posea la Iglesia en la ciudad. Por tal motivo, desaparecida la excusa o justificación para su creación, debe acordarse su disolución.

*En consecuencia, proponemos al Pleno el debate y aprobación del siguiente **ACUERDO**:*

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Alicante proceda acordar la disolución de la Comisión no Permanente o específica del Pleno creada con el fin de estudiar y definir las acciones necesarias para revertir a propiedad del Ayuntamiento de Alicante la propiedad del conjunto del Monasterio de la Santa Faz, incluidos la torre, el templo y el huerto, así como todos los bienes que la iglesia haya inmatriculado y que deban estar bajo el control y la tutela del Ayuntamiento de Alicante para garantizar la conservación y el mantenimiento del patrimonio cultural, histórico, arquitectónico y artístico de la ciudad."

DEBATE:

D. Carlos Castillo, en representación del Grupo Popular, expone el texto de la Moción presentada. Aduce que en la sesión constitutiva de esta Comisión ya plantearon su disolución dado que con la vuelta de las monjas clarisas al monasterio carecía de justificación plantear la reversión de la propiedad sobre el mismo, cuestión que, en todo caso, consideraba discutible, y si lo que realmente se pretendía era abrir una causa general para expropiar el título de propiedad de los bienes de la iglesia en la ciudad de Alicante, su grupo se opone radicalmente

a lo que califica de despropósito, máxime cuando entiende que no se ha aportado ningún indicio que justifique algún derecho al respecto y muestra su desacuerdo en que para una cuestión de este calado se pretenda involucrar al Ayuntamiento con el dinero de todos los alicantinos en procesos judiciales complejos y caros, a su juicio, sin fundamentación alguna.

D. Fernando Sepulcre, Concejal no adscrito, manifiesta que está de acuerdo con la disolución de la comisión que se propone, al considerar que el conflicto generado con la falta de custodia del monasterio está ya resuelto.

D^a. Nerea Belmonte, Concejala no adscrita, manifiesta que dado que se le cercena su derecho a estar presente en las Comisiones no Permanentes que aprueba el Pleno, votará, en todo caso, a favor de que se disuelva.

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, considera que no es pulcro democráticamente insistir en votar cada semana sobre una cuestión que ya se ha debatido, votado y aprobado y que ha empezado a trabajar para estudiar, al margen de cualquier planteamiento ideológico, si es posible la reversión del monasterio de la Santa Faz para la ciudad y la legítima defensa del patrimonio público respecto a si el Obispado de Alicante ha procedido correctamente en la inmatriculación del monasterio de la Santa Faz y otros bienes del patrimonio cultural, histórico y artístico de los alicantinos.

D^a. Yaneth Giraldo, Portavoz del Grupo Ciudadanos, aduce que en la sesión constitutiva de esta Comisión les quedó claro que, dado que las monjas clarisas ya han vuelto al monasterio de la Santa Faz y la reliquia está custodiada, carecía de objeto plantear la reversión de la propiedad al Ayuntamiento, si ello fuera posible, al igual que considera que no cabe abrir causa generales para investigar la supuesta incorrección de la inmatriculación de unos 103 inmuebles por parte de las autoridades eclesiásticas en los procedimientos que se siguieron en su momento.

D. Miguel Ángel Pavón, Portavoz del Grupo Guanyar Alacant, reprocha al Alcalde el hecho de que no respete los acuerdos plenarios que no ha apoyado y que en la sesión constitutiva de esta comisión ya planease su disolución, a pesar de que no es competencia de la propia Comisión decidirlo, sino del Pleno, órgano que acordó su creación, de ahí que ahora el Grupo Popular presente esta Moción a esa sesión plenaria en la que se acaba de dar cuenta de su constitución,

pretendiendo mostrar a los grupos de izquierda como promotores de una supuesta causa general contra los bienes de la iglesia, cuando la única causa es la defensa del patrimonio de la ciudad, lo que dice que contrasta con la actitud del Grupo Popular que apuesta por la de desprotección del patrimonio como evidenciaron al votar en contra del Catálogo de Protecciones. Trae a colación que el Sr. Barcala fue el primero en plantear la posible reversión de la propiedad del monasterio a manos municipales, aunque ahora reniegue de ello, opinando que quizás le dieron un toque desde la jerarquía de la iglesia a la que incomodaron notablemente sus intenciones iniciales, y alude a que la inmatriculación de inmuebles a nombre de la iglesia católica se está revisando en toda España y esperan que esta Comisión no se disuelva para que ese trabajo de revisión se pueda llevar a cabo en el Ayuntamiento. Insta Al alcalde a que deje el discurso ideológico contra la izquierda y trabaje para garantizar la conservación del patrimonio de la ciudad, del que también forma parte el Monasterio de la Santa Faz, su huerto y su torre, citando, además, que ha recibido la felicitación de una coordinadora nacional que lleva el nombre de Recuperando, y de concejales de ciudades como Córdoba, Sevilla, Zaragoza, Palencia, Madrid, Murcia o Pamplona, que se dieron cita el pasado 10 de noviembre en Zaragoza en un encuentro estatal.

D. Carlos Giménez, en representación del Grupo Socialista, asegura que la marcha de las monjas clarisas del monasterio de la Santa Faz contra su voluntad no fue ninguna excusa para solicitar una comisión no permanente para revertir la propiedad del monasterio sino la motivación para ello. Refiere que el Sr. Barcala dijo que la Corporación vela y velará por el interés de los alicantinos, poniéndose al frente el pasado 11 de noviembre de la plataforma ciudadana que espontáneamente surgió para la defensa de las clarisas del monasterio y dio la orden de que el monasterio fuera vigilado y la imagen de la Santa Faz custodiada por la policía local de nuestra ciudad, tratándose de una propiedad que registró el obispo Barrachina en el año 1979 sin que los alicantinos lo supieran. Puntualiza que el objeto de la Comisión es estudiar la reversión de la propiedad del monasterio de la Santa Faz para que todos los alicantinos puedan conocer si puede realizarse, y apostilla que la vuelta de las monjas clarisas al monasterio es provisional.

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, califica de desleal desde el punto de vista institucional pretender disolver una comisión que ya está trabajando.

D^a. Yaneth Giraldo, Portavoz del Grupo Ciudadanos, manifiesta que discreparon en su momento de que el objeto de la Comisión abarcara revisar la propiedad de todos los bienes de la iglesia en la ciudad y apostilla que con la vuelta de las monjas clarisas ya no se plantea a su juicio la reversión de la propiedad que se planteó por los proponentes de la creación de la Comisión.

D. Miguel Ángel Pavón, Portavoz del Grupo Guanyar Alacant, afirma que votarán en contra y lamenta que no les dejen trabajar para poder llegar a las conclusiones que sean procedentes, preguntando si es que existe alguna cuestión que se quiera ocultar.

D. Carlos Giménez, Portavoz del Grupo Socialista, considera necesario estudiar si la inmatriculación a nombre de la iglesia del monasterio de la Santa Faz y otros bienes del patrimonio de la ciudad se hizo correctamente para de no ser así poder reivindicar su recuperación, de ahí que pida que la Comisión prosiga con el trabajo iniciado.

D. Carlos Castillo, en representación del Grupo Popular, refiere que el Ayuntamiento de Alicante hasta la fecha nunca ha discutido la inmatriculación del monasterio de la Santa Faz por el obispado en el año 1979, aseverando que no existe prueba que se haya aportado, ni siquiera indicio más allá de que las monjas clarisas que custodian la Santa Faz salieran del monasterio y ahora hayan vuelto, de que la iglesia no sea la propietaria de este conjunto arquitectónico conforme a la inmatriculación registrada, y considera que ejercer una tutela y control sobre el patrimonio histórico-artístico sobre bienes de la iglesia católica, no tiene absolutamente nada que ver con perseguir la propiedad de estos bienes ya que dice que la tutela se ejerce conforme a la Ley de Patrimonio Valenciana.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometido el asunto a votación resulta un empate –14 votos a favor (GP, GC's, y D. Fernando Sepulcre González), 14 votos en contra (GS, GGA y GC), y 1 abstención (D^a Nerea Belmonte Aliaga)–.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 117.3 del Reglamento Orgánico del Pleno, se efectúa una nueva votación en la que persiste el empate –14 votos a favor (GP, GC's, y D. Fernando Sepulcre González), 14 votos en contra (GS,

GGA y GC), y 1 abstención (D^a Nerea Belmonte Aliaga)–, decidiendo el resultado de la votación el voto en sentido positivo del Sr. Alcalde-Presidente, por concederle la ley voto de calidad.

Por lo tanto, la Moción resulta **APROBADA** por mayoría.

Grupo Guanyar Alacant

II-2.2. MOCIÓN DEL GRUPO GUANYAR ALACANT POR LA QUE SE ACUERDA CUMPLIR EL REQUERIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN TERRITORIO, URBANISMO Y PAISAJE POR EL QUE SE INSTA A MODIFICAR EL ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE OCTUBRE DE 2018, EN EL QUE SE APRUEBA LA DELIMITACIÓN DE LA FINCAS EL PINO Y RUAYA Y SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES JURÍDICAS DE LAS MISMAS, EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

"La Directora General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, D^a Rosa Pardo Marín, firmó el pasado 13 de diciembre un requerimiento dirigido al Alcalde de Alicante, D. Luis Barcala Sierra, instando a modificar en el plazo máximo de un mes el acuerdo plenario de fecha 25 de octubre de 2018 por el que se aprueba la delimitación de las fincas El Pino y Ruaya y se establecen las condiciones urbanísticas de las mismas a fin de que se tramite el procedimiento de modo que se satisfagan los principios jurídico-urbanísticos que se contienen en los Fundamentos de Derecho que se exponen en dicho requerimiento.

El grupo municipal del que soy portavoz presentó en el registro de la secretaría general del Pleno el pasado 15 de enero un escrito solicitando que se convocara de forma extraordinaria y urgente tanto una sesión de la comisión de Urbanismo como una sesión del Pleno municipal para dar estricto cumplimiento en tiempo y forma a dicho requerimiento, no habiéndose convocado hasta el momento las sesiones solicitadas.

Nos parece muy grave que el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Alicante no dé cumplimiento al requerimiento formulado por la Generalitat

Valenciana en el marco de sus competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo, en especial en materia de aprobación de instrumentos de planeamiento que afecten a la ordenación estructural, por lo que sometemos a la consideración del Pleno los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante acuerda que se proceda a modificar el acuerdo plenario de fecha 25 de octubre de 2018 por el que se aprueba la delimitación de las fincas El Pino y Ruaya y se establecen las condiciones urbanísticas de las mismas a fin de que se tramite el procedimiento de modo que se satisfagan los principios jurídico-urbanísticos que se contienen en los Fundamentos de Derecho contenidos en el requerimiento firmado en fecha 13 de diciembre de 2018 por la Directora General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, D^a Rosa Pardo Marín.

SEGUNDO.- Trasladar los presentes acuerdos a la Directora General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, D^a Rosa Pardo Marín."

DEBATE:

D. Miguel Ángel Pavón, Portavoz del Grupo Guanyar Alacant, expone el texto de la Moción, haciendo hincapié en la competencia de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana para el ejercicio de las facultades contempladas en los artículos 60, 65 y 66 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, referido a los actos y acuerdos que adopten los municipios en materia de ordenación del territorio y urbanismo cuando existan incumplimientos de las obligaciones impuestas por la Ley, indicando que el acuerdo plenario del Ayuntamiento de Alicante adoptado en sesión de 25 de octubre de 2018 lleva implícito una modificación de la ordenación estructural del ámbito afectado al introducir usos y densidades edificatorias que ni están previstas en el Plan General ni son exigidas por la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de 20 de mayo de 1992, actuación que se efectúa bajo el prisma del texto refundido de la Ley del Suelo de 1976, sin que las alegaciones suscritas por la Concejala delegada de Urbanismo en fecha 4 de diciembre de 2018, introduzcan nuevos elementos de juicio que acrediten que se ajusta a la

legalidad del acuerdo adoptado. Afirma que, por el contrario, se deberían de haber asumido los informes que el Jefe del Servicio de Planeamiento emitió en julio y octubre de 2017 siendo él Concejal de Urbanismo, en relación a las pretensiones de los propietarios de las fincas Pino y Ruaya, que concuerdan con lo que ahora la Generalitat expone en su requerimiento, pues se dictaminaba que las pretensiones de los propietarios de los terrenos situados en el ámbito de Pino y Ruaya excedían ampliamente de cuanto les permite su estatuto jurídico, procediendo su desestimación, especificando que estas pretensiones pretendían que ese suelo se calificara como residencial y que además se le asignara una determinada densidad de viviendas, y reprocha que, por el contrario, el nuevo equipo de gobierno apartó a dicho técnico y pusieron otro en su lugar que emitió un informe favorable a las pretensiones de los propietarios de las fincas, mencionando que entre ellos que se encuentra un tal Enrique Ortiz, al que califica como presunto corruptor del caso Brugal, que afecta al partido del Sr. Barcala. Considera, pues, que el requerimiento de la Generalitat desacredita este último informe y lo que procede es aceptarlo y modificar en consecuencia el acuerdo plenario.

D^a. Nerea Belmonte, Concejala no adscrita, reprocha al Sr. Pavón que solo acepte lo que dicen los técnicos si coincide con sus planteamientos, y ante la disyuntiva de tener que decantarse por los informes de los técnicos municipales y los de la Generalitat, se inclina por seguir lo del ayuntamiento.

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, se muestra en desacuerdo en adoptar una postura insumisa respecto al requerimiento de la Generalitat, y se posiciona a favor de evitar un conflicto entre Administraciones, significando que tampoco hay unidad de criterio entre los propio técnicos municipales, por lo que propone una reunión técnica entre técnicos de la Generalitat Valenciana y técnicos municipales para dar una solución técnica a este asunto, mostrándose, por tanto, favorable a aceptar el requerimiento.

D^a. Yaneth Giraldo, Portavoz del Grupo Ciudadanos, expresa su confianza en los técnicos municipales, por lo que se muestra partidaria en mantener el acuerdo que informaron que se adoptaba en un estricto cumplimiento a la sentencia, no apreciando ningún interés oculto. Apostilla que entre Administraciones suele haber discrepancias como en el Plan Especial de Tabarca, que lleva quince años estancado, por lo que manifiesta su posición de dejar que cada Administración tome las decisiones que estime más oportunas.

D^a. Eva Montesinos, Portavoz del Grupo Socialista, expone que votaron a favor a esta propuesta de acuerdo porque todos los informes de los técnicos de urbanismo y los de asesoría jurídica del Ayuntamiento eran favorables, porque se ajustaba a la sentencia de 1992 y se habían tenido en cuenta los parámetros de aplicación en instrumentos aprobados en igual fecha, como el del PAU-3, por lo que se tomaron las medidas oportunas para que figurara en el Plan General el ámbito de las fincas con la clasificación del suelo pertinente y también la ficha de ordenación del ámbito con los criterios básicos de ordenación procedentes conforme señala el Anexo 5 de la LOTUP. Concluye que no van a bloquear este acuerdo pues entiende que el cumplimiento de la sentencia es obligatorio, pero insta al Alcalde a solucionar de una vez este asunto que lleva 27 años sin resolverse, y anuncia que se van a abstener en la votación de esta Moción.

D^a. M^a. Carmen de España, Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que el acuerdo de Pleno se sustenta en los informes de los técnicos tanto de Urbanismo como del Servicio Jurídico, delimitándose las fincas del Pino y Ruaya con el levantamiento topográfico de los técnicos municipales y la planimetría de las mismas que se incorporará al futuro Plan General, en los términos que establece la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de 20 de mayo de 1992, estableciéndose las condiciones urbanísticas de las fincas y la ficha de Planeamiento que les reconoce una superficie de 47 hectáreas, con una clasificación de suelo urbanizable en uso predominante residencial y una edificación máxima de 50 viviendas por hectárea, que se corresponde con las mismas condiciones similares en el PAU-3, colindante a dichas fincas. Resalta que las condiciones urbanísticas solo serán efectivas conforme se desarrolle la modificación del Plan General y de acuerdo a la normativa vigente en dicho momento.

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, se reitera en su posición, anteriormente manifestada, ya que le preocupa que la Generalitat Valenciana diga que la ordenación estructural de ámbito territorial limitado por la sentencia del 20 de mayo de 1992 ha sido adoptado con ausencia total y absoluta del procedimiento legal establecido para ello, que carece del preceptivo documento técnico urbanístico que lo sustente, que aplica de manera irregular la determinaciones del texto refundido de la Ley del Suelo de 1976 o que supone una intromisión de las competencias autonómicas en materia de aprobación de planeamiento que afecten a la ordenación estructural.

D. Miguel Ángel Pavón, Portavoz del Grupo Guanyar Alacnat, considera que se está cometiendo una ilegalidad que les retrotrae a las épocas más oscuras del Urbanismo de Alicante, el urbanismo de promotor o a la carta. Defiende que se debe aprobar esta moción para que se de cumplimiento a lo requerido por la Generalitat, que es la Administración competente en materia de ordenación estructural, puntualizando que, por eso, pidieron la celebración con carácter extraordinario de las sesiones de la Comisión de Urbanismo y del Pleno y se les contestó con el silencio, y apostilla que lo que aprobó el Pleno supone exceder claramente la mera ejecución de la sentencia, pues defiende que solamente obliga a que el suelo sea urbanizable, no a que sea residencial, ni que haya 50, 60 o 40 viviendas por hectárea, lo que supondrá que se puedan edificar puedan haber 2350 viviendas, una cifra muy parecida a la que salía de la ficha que se elaboró en la revisión del Plan General propuesto por la Sra. Castedo para este sector.

D^a. Eva Montesinos, Portavoz del Grupo Socialista, reitera que se abstendrán e instan al Alcalde a que evite un contencioso-administrativo que eternice más la solución de este asunto de manera definitiva.

D^a. M^a. Carmen de España, Portavoz del Grupo Popular, reprocha al Sr. Pavón que crea que tiene el conocimiento absoluto y el resto, incluido los técnicos, son todos unos ignorantes, por lo que reitera que votarán en contra.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Moción a votación, es **RECHAZADA** por mayoría de 14 votos en contra (GP, GC's y D^a. Nerea Belmonte Aliaga, concejala no adscrita), 8 votos a favor (GGA y GC) y 7 abstenciones (GS y D. Fernando Sepulcre González, concejal no adscrito).

II-3. MOCIONES DE URGENCIA

No se presentaron.

II-4. COMPARECENCIAS DE CONCEJALES O MIEMBROS DE LA JGL

Grupo Ciudadanos

II-4.1. SOLICITUD COMPARECENCIA PRESENTADA POR EL GRUPO CIUDADANOS PARA QUE LA CONCEJALA DE TURISMO, D^a. M^a. DEL CARMEN DE ESPAÑA, DE CUENTA DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA TURÍSTICA PARA EL AÑO 2019.

Se da cuenta de la solicitud de Comparecencia de Doña María Carmen de España como Portavoz del Grupo Popular y Concejal delegada de la Concejalía de Turismo en el Excmo. Ayuntamiento del Alicante, para dar cuenta de las políticas en materia turística para el año 2019.

Doña María Carmen de España, Concejal delegada de Turismo, acepta la comparecencia, produciéndose ésta en los términos relatados seguidamente:

D. Antonio Joaquín Manresa, Portavoz adjunto del Grupo Ciudadanos, justifica la solicitud de comparecencia de la Concejala delegada de Turismo, para que les aclare las dudas que tienen en cuanto a si existe un plan estratégico o se improvisa, acudiendo a FITUR con el lema “Soléate todo el año “ y que no vaya acompañado de una auténtica oferta cultural y deportiva, criticando además la falta de remodelación de las instalaciones deportivas de la ciudad. Sostiene que un plan estratégico y de marketing es documento escrito que incluye una estructura compuesta por un análisis de la situación, objetivos, posicionamiento y ventaja diferencial, descripción de los mercados, meta hacia donde se van a dirigir los planes, el diseño y los instrumentos que permitan la elaboración y el seguimiento de cada operación planificada, recriminando al actual equipo de gobierno que en nueve meses no hayan sido capaces de elaborar este plan, a pesar de que se necesita ofertar una imagen mucho más dinámica, plural e innovadora. Critica que una ciudad, como Guadalajara, de 85000 habitantes, sin sol, sin playa y sin aeropuerto, tenga previsto para el año 2019, 35 eventos, en más de 25 disciplinas deportivas diferentes, la mitad de ellos eventos de carácter nacional e internacional, mientras que Alicante solo tenga 12 eventos programados para el 2019. Reprocha, asimismo, que no existe una app municipal y oficial que englobe toda la oferta turística, que no se haya abordado la problemática de los pisos turísticos en el Patronato Municipal de Turismo, el

escaso progresos de los cruceros, que no se actualicen los Estatutos del Patronato, y que no mejore la imagen de la ciudad, sobre todo, en materia de limpieza y seguridad.

D. Fernando Sepulcre, Concejal no adscrito, manifiesta que no entiende la necesidad de esta comparecencia, más allá de que al grupo proponente le guste o no la gestión desarrollada por la Sra. de España como Concejala de Turismo.

D^a. Sonia Tirado, en representación del Grupo Compromís, coincide en manifestar que no entiende la necesidad de esta comparecencia cuando la semana pasada se celebró sesión del Patronato Municipal de Turismo y el Grupo Ciudadanos no planteó nada, y parece que se pide para lucimiento de la Sra. de España ante el Pleno que tiene mayor notoriedad que las sesiones de la Junta general del Patronato de Turismo. Entrando en el fondo del asunto, aprecia un evidente estancamiento en la acción del actual gobierno municipal en materia turística, sin ningún plan estratégico, aunque valora positivamente que, por lo menos, se vaya a iniciar una vía de colaboración con la Universidad de Alicante, para la elaboración del Plan Estratégico 2018-2022, con el objetivo de asentar las bases estratégicas de un nuevo modelo turístico, para poder potenciar la calidad del destino e impulsar la desestacionalización. Lamentando, no obstante, que no se haya aprovechado FITUR para lanzar la noticia, y se haya apostado por el lema “Soléate”, que parece sugerir que no se busques cultura, ocio, comercio de calidad, deportes, renunciando a vender un producto propio y diferenciador, por ejemplo, de turismo cultural y de calidad ligado al patrimonio y a la memoria histórica, sobre todo en este año de celebración del 80 aniversario del final de la Guerra Civil en Alicante, perdiéndose además la oportunidad de promocionar turísticamente el comercio de nuestra ciudad.

D^a. Shaila Villar, Portavoz del Grupo Guanyar Alacant, coincide con la opinión de los dos intervinientes anteriores, en cuanto a la innecesariedad de esta comparecencia. Aprovecha no obstante la ocasión para defender la necesidad de que se fomente la colaboración y las sinergias con la universidad de Alicante y espera que el trabajo de diagnóstico y determinación de estrategias no queden en un cajón en relación al próximo gobierno municipal. Pide que se les informe sobre la firma de convenios o contratos que se hayan podido producir en FITUR y si ha mantenido ya alguna reunión de trabajo con el director del aeropuerto de Alicante-Elche. Por último, defiende que se debe completar la oferta turística en el ámbito cultural y ambiental, debiendo actuarse, asimismo, en solucionar los

problemas de ruido, convivencia, limpieza, el abandono de la periferia y de las partidas rurales y, en definitiva, trabajar por una mejor hospitalidad.

D^a. Eva Montesinos, Portavoz del Grupo Socialista, sostiene que la Sra. de España prefería estar en la oposición a la vista de su falta de gestión en las competencias que ha asumido, limitándose a ir a rebufo del trabajo que ellos le dejaron hecho, como el plan estratégico de turismo, que es el que permite que las cifras record de ocupación que se han alcanzado los tres últimos años se mantengan, una cifra de ocupación media global media cercana al 80%, igual que de Benidorm, significando el gran trabajo hecho en materia de congresos y eventos deportivos, sobre todo en temporada baja, trayendo a colación la firma del Convenio con el ADDA y la creación de un departamento de turismo deportivo la creación de un departamento de turismo deportivo a la imagen del “Convention Bureau”. Critica la parálisis en que ha instalado la Sra. de España a la concejalía, siendo incapaz de cubrir la plaza de Gerente del Patronato Municipal de Turismo, o de dotar de botiquín a la playa de Urbanova a pesar de dejarle el proyecto redactado. Reprocha al actual gobierno municipal que haya empeorado el nivel de limpieza de la ciudad, y defiende con datos su gestión al frente de la Concejalía de Turismo, expresando su preocupación por que se puedan empeorar estos datos, fruto principalmente de haber conseguido la desestacionalización de la ocupación turística, e insta a seguir en la línea de alcanzar el objetivo ya establecido de consolidar la marca Alicante como destino multiproducto, aconsejando a la Sra. de España que para conseguirlo hay que trabajar, y no es eso lo que ella percibe que esté haciendo la Sra. de España.

D^a. M^a. Carmen de España, Concejala delegada de Turismo, agradece al Grupo Ciudadanos que le de la oportunidad de poder narrar ante el Pleno todo lo que ha estado trabajando durante estos meses para poder presentar la oferta turística de Alicante en FITUR, en la que se ha conseguido cerrar varias convenciones y congresos adicionales. Dice que comprende que a la Sra. Montesinos le resulte frustrante frustrante no haber podido desarrollar sus proyectos y que sea el actual gobierno del partido Popular quien lo haga. Significa que desde el Patronato Municipal de Turismo están trabajando para potenciar la calidad de nuestro destino y para impulsar la desestacionalización trabajando en productos muy estratégicos, como son el turismo de cruceros, el de congresos, el deportivo, el gastronómico y cultural, entre otros, y que a ellos también van unidos, de manera transversal, el comercio de nuestra ciudad, que también estuvo presente en FITUR. Defiende el lema “Soléate todo el año”,

porque está asociado a toda la oferta turística complementaria que ofrece la ciudad, *-Soléate mientras descansas, mientras compras, mientras disfrutas del mejor arroz, soléate mientras haces negocios-*. Cita que el nivel de ocupación hotelera en 2018 ha sido muy positivo, ya que se ha conseguido una cifra record, la del 76'52%, que se han llegado a registrar 190 eventos relacionados con congresos con más de 24.000 asistentes y avanza que están en el buen camino y que las perspectivas para el 2019 son muy positivas ya que tienen confirmados importantes congresos internacionales especialmente del sector médico, destacando el congreso de medicina fetal con más de 2.000 asistentes durante 6 días. En cuanto al turismo de cruceros informa que se 108.000 cruceristas y que alicante está empezando a posicionarse como un destino de referencia y que las cifras para 2019 se mantiene. En cuanto a la gastronomía asevera que Alicante está ejerciendo un papel fundamental con la marca “ciudad del arroz”, idea del anterior equipo de gobierno, al que felicita por ello, pero que necesitaba de un desarrollo que se está produciendo ahora con la nueva certificación de calidad que ya han obtenido un número considerable de restaurantes de nuestra ciudad. En relación al deporte y la cultura, destaca que se apuesta por los eventos deportivos y las actividades culturales con exposiciones cada vez más potentes, como la de Van Gogh o la del Titanic, y, por último, destaca el trabajo que están efectuando con la Universidad de Alicante para la elaboración de un nuevo plan estratégico.

II-5. RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos

Grupo Guanyar Alacant

II-5.1. RUEGO DEL GRUPO GUANYAR ALACANT POR EL QUE SE SOLICITA QUE SE ABRA UN PERÍODO DE INFORMACIÓN O ACTUACIONES PREVIAS CON EL FIN DE CONOCER LA SITUACIÓN REAL, ADMINISTRATIVA Y LEGAL DEL PAQUE DE BOMBEROS Y POLICÍA ILDEFONSO PRATS. (D^a. SHAILA VILLAR GARCÍA)

Don **Miguel Ángel Pavón García** Concejal del Grupo Guanyar Alacant, en escrito presentado el día 21 de enero de 2019, (R° 000027), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

"El megaproyecto municipal situado en la Av. Vicente Hipólito -en teoría- debería estar operativo desde el año 2009 para que tanto la Policía Local, como los bomberos del Ayuntamiento de Alicante, pudieran disfrutar de unas instalaciones óptimas y con perspectiva de futuro: 12 años después y más de 20 millones de inversión, la Policía Local sólo tiene un esqueleto de hormigón y los bomberos tienen un parque, que aunque operativo, está inacabado y ya presenta las primeras deficiencias.

La obra se adjudicó en 2007 a la oferta más económica, según la información pública disponible, 10 millones por debajo del importe de licitación prevista en 26,7 millones. Esta situación, similar a otras tantas sufridas por esta ciudad, no sólo perjudica a la Policía Local o al SPEIS, sino que perjudica a todas las vecinas y vecinos de nuestra ciudad.

*Por todo ello, y para intentar aclarar la situación de este recurso municipal, se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento de Alicante los siguientes **ACUERDOS**:*

PRIMERO.- *Conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según su art. 55, abrir un periodo de información o de actuaciones previas con el fin de conocer las circunstancias relacionadas con el Parque de Bomberos y Policía Local Ildfonso Prats.*

SEGUNDO.- *Que el plazo para dar comienzo a este procedimiento no sea superior a un mes a partir de la aprobación de la presente moción plenaria."*

D^a. Shaila Villar, en representación del Grupo Gunayar Alacant, expone el texto del ruego, que dice que presentaron como moción en esos términos para evitar tener que pedir que se creara una nueva y adicional Comisión del Pleno.

D. José Ramón González, Concejal de Seguridad, contesta que lo que se pide no parece procedente para conseguir lo que se pretende, según le informan los técnicos de la Concejalía, e informa que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de noviembre de 2018 se aprobó la certificación final de las obras de la segunda fase y en la actualidad el servicio de Estudios y Proyectos de la Concejalía de Urbanismo está redactando los proyectos correspondientes al Servicio de Extinción de Incendios, en la parte del sótano, y los correspondientes a la Policía Local, y apostilla que el dinero consignado se ha invertido y que para

este ejercicio 2019 se ha consignado en el proyecto del Presupuesto 750.000 euros y la voluntad del equipo de gobierno es finalizar las obras.

II-5.2. RUEGO DEL GRUPO GUAYAR ALACANT POR EL SOLICITA QUE SE PARALICE Y SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DE LA CIUDAD DE ALICANTE, SE RETOME EL ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA SU PRESTACIÓN MEDIANTE SU GESTIÓN DIRECTA Y SE SOMETA A APROBACIÓN PLENARIA EL MODELO DE GESTIÓN DEL SERVICIO. (D. MIGUEL ÁNGEL PAVÓN GARCÍA)

Don **Miguel Ángel Pavón García**, Concejal del Grupo Guanyar Alacant, en escrito presentado el día 21 de enero de 2019, (Rº 000029), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

"El pasado 21 de diciembre de 2018 la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante aprobó convocar un procedimiento abierto para contratar el servicio de conservación y mantenimiento de las zonas verdes de la ciudad de Alicante, dividido en tres lotes, un servicio que sigue prestando en la actualidad, fuera de contrato, la empresa adjudicataria del anterior contrato. Además se prevé aprobar en el Junta de Gobierno Local de fecha 22 de enero de 2019 una subsanación de error y unos acuerdos complementarios en relación a dicha convocatoria.

Dicha decisión municipal se ha adoptado sin que el Pleno municipal se haya pronunciado sobre el modelo de gestión del servicio: gestión directa (por la propia entidad local, por organismo autónomo municipal, por entidad pública empresarial local, por sociedad mercantil local cuyo capital sea de titularidad pública) o gestión indirecta.

Además se dan las circunstancias de que existe informe económico municipal que constata que la forma más sostenible y eficiente para la gestión de este servicio es la gestión directa y que la cancelación del plan de ajuste 2012-2022 ya no es óbice para crear una sociedad mercantil o entidad pública empresarial local.

Por todo ello sometemos a la consideración del Pleno los siguientes
ACUERDOS:

PRIMERO.- *El Pleno del Ayuntamiento de Alicante acuerda que se paralice y suspenda el procedimiento de contratación del servicio de conservación y mantenimiento de las zonas verdes de la ciudad de Alicante, que se retome el estudio de viabilidad para su prestación mediante gestión directa y que se someta a aprobación plenaria el modelo de gestión del servicio."*

D. Miguel Ángel Pavón, Portavoz del Grupo Guanyar Alacant, explica que presentaron esta iniciativa como Moción porque pensaban que se podría encuadrar este servicio dentro de los servicios esenciales de limpieza y residuos cuyo modo de gestión se decide en el Pleno, pero, en todo caso, mantienen el ruego para que se pueda retomar el estudio de viabilidad para su posible prestación mediante gestión directa, máxime cuando ya no se está sometido al plan de ajuste y teniendo en cuenta además que podría suponer un ahorro económico, manifestando que su grupo apuesta por prestarlo a través de una empresa municipal de servicios, aduciendo, además, que el actual proceso está paralizado por un recurso especial en materia de contratación.

D. Emilio Israel Cortés, Concejal delegado de Medio Ambiente y Limpieza, puntualiza que no se puede paralizar un procedimiento de contratación simplemente porque al Sr. Pavón le apetezca seguir pagando fuera de contrato el servicio, sin perjuicio de que en estos momentos el procedimiento esté suspendido hasta la resolución del recurso aludido, poniendo además de manifiesto que precisamente por el deseo del Sr. Pavón de municipalizar servicios, cuando ello no era inviable, se mantuvieron durante su etapa de gobierno servicios como el de mantenimiento de aceras, de mantenimiento de calzadas y de mantenimiento de parques y jardines, cuyos contratos ya habían finalizado. Asimismo, informa que el nuevo Pliego para contratar el servicio de mantenimiento de parques y jardines va a reportar una mejora cuantitativa y cualitativa del mismo, por lo que manifiesta que no pueden aceptar el ruego porque estarían perjudicando a los ciudadanos.

II-5.3. RUEGO DEL GRUPO GUANYAR ALACANT POR EL QUE SE SOLICITA QUE SE INICIEN LOS TRÁMITES Y ESTUDIOS PARA LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS. (D. DANIEL SIMÓN PLA)

Don **Miguel Ángel Pavón García**, Concejal del Grupo Guanyar Alacant,

en escrito presentado el día 21 de enero de 2019, (R° 000030), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

"Alicante carece de una empresa municipal de servicios, con la que si cuentan Ayuntamientos de todos los tamaños en todo el territorio nacional.

Guanyar Alacant considera que la municipalización de servicios públicos, esto es, la gestión directa de los mismos por parte municipal sometida a control democrático, beneficiaría enormemente a la ciudad, al poder tener como objetivo únicamente la gestión eficaz y la calidad del servicio dado. Además, se revertiría el IVA y el beneficio industrial de las actuales contratas en el propio servicio e incluso en el aumento de plantilla, algo urgente en casos como la limpieza de la ciudad.

La salida del plan de ajuste abre un gran abanico de fórmulas y posibilidades para que Alicante pueda crear su propia empresa Municipal de Servicios. En el año 2006 el Ayuntamiento de Sant Joan amplió las competencias de una entidad municipal existente, la Empresa de Gestión Urbanística, para poder prestar también servicios municipales en materia de vivienda y otros servicios, bajo la fórmula de una Sociedad Anónima Unipersonal. De manera similar, en esta misma legislatura, el Ayuntamiento de Petrer amplió las competencias de la empresa municipal que gestionaba hasta ahora solamente la Radio Municipal para que pudiera prestar también servicios de limpieza. De esta forma, se abrió un cauce para la prestación del servicio de limpieza. Igualmente, Alicante podría considerar ampliar el objeto y competencias de alguno de sus organismos autónomos existentes (como el Patronato de Vivienda o el Patronato de Turismo) para poder crear de manera efectiva una Empresa Municipal de Servicios.

Otros servicios que en la actualidad se están prestando de manera externa y que podrían darse a través de una nueva Empresa Municipal de Servicios incluirían el Mantenimiento de Parques y Jardines o la limpieza de dependencias municipales y colegios.

Merece la pena hacer mención a las Empresas Municipales de Transporte. En 1986 el Ayuntamiento de Valencia, sin ir más lejos, creó su Empresa Municipal de Transportes, de gestión directa y sometida a control democrático, tras la suspensión de pagos de la empresa privada que gestionaba anteriormente el servicio. Desde entonces, continúa con este modelo de gestión. De hecho, de las 10 ciudades más pobladas de España solo 3 tienen licitada a una empresa privada la gestión de su transporte público y una de ellas, Zaragoza, está en cuestión por una sentencia judicial que consideró que su juicio estaba orientado y dirigido hacia la concesión

resultante, existiendo además una propuesta municipalizadora del actual gobierno municipal encima de la mesa. En el actual momento político, en el que está a punto de caducar la gran contrata del transporte público de Alicante, Guanyar Alacant considera necesario estudiar con detalle la posibilidad de rescatar este servicio y efectuarlo con alguna fórmula aplicable de gestión directa, la cual podría pasar por esta nueva empresa municipal de servicios que estamos proponiendo.

*y, por todo ello, proponen los siguientes **ACUERDOS**:*

1) El pleno del Ayuntamiento de Alicante acuerda iniciar los trámites para la creación de una empresa municipal de servicios que pueda gestionar en un futuro inmediato la gestión de algunos servicios públicos que se encuentran privatizados en este momento. Para ello, recabará cuantos informes técnicos sean necesarios, tanto elaborados a nivel interno por parte del personal municipal como por agentes externos si se considera necesario."

D. Daniel Simón, Portavoz Adjunto del Grupo Guanyar Alacant, expone el texto del escrito en que se sustancia el ruego, y anticipa que si se hurta al Pleno este debate propondrán la creación de una Comisión del Pleno para estudiar qué modelo de gestión de los servicios públicos del Ayuntamiento es el más idóneo, y refiere que un mal pliego del contrato de limpieza y tratamiento de residuos sólidos ha provocado que la ciudad de Alicante esté sucia todos estos años, y sostiene que la gestión directa puede ser más eficiente como ocurre en la mayoría de las ciudades más pobladas del país.

D. Emilio Israel Cortés, Concejal delegado de Infraestructuras, Mantenimiento y Medio Ambiente, critica al proponente de la iniciativa que no hicieran nada de lo que piden ahora durante los casi tres años que estuvieron en el gobierno municipal, y puntualiza que en estos momentos en que se tienen quince contratos de servicios pendientes de licitación no cabe ya entrar en debates, que considera estériles, sobre modelos de gestión, sino que procede tramitar los correspondientes procedimientos de contratación de estos servicios, muchos de ellos sin contrato en vigor.

Grupo Ciudadanos

II-5.4. RUEGO DEL GRUPO CIUDADANOS POR EL QUE SE SOLICITA QUE SE REDACTE UN PROYECTO PARA REHABILITAR Y DINAMIZAR EL PARQUE EL PALMERAL O SE INCORPORE AL PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE PARQUES PARA SU PUESTA A PUNBTO. (D. VICENTE BUADES CARREÑO)

Don **Vicente Buades Carreño**, Concejal del Grupo Ciudadanos, en escrito presentado el día 22 de enero de 2019, (R° 000032), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

"El Palmeral es un parque de Alicante, ubicado en la avenida de Elche, frente al mar Mediterráneo y destaca por su privilegiada situación frente al mar.

El parque forma parte de la historia de Alicante, en sus orígenes perteneció a la finca El Carmen, era un lugar de cultivos propios de la huerta organizados según una red de acequias de riego, balsas, caminos, sendas y ribazos. Las palmeras se plantaban en los márgenes siguiendo una estructura de huertos, y creaban a su vez un microclima interior especial favorable a los cultivos. A finales del siglo XIX se degradó con la instalación del ferrocarril a Murcia (1884) y el aumento del puerto hacia el éste, empezaron a instalarse fábricas y almacenes a lo largo de la avenida y de la costa. Esto afecto al palmeral directamente disminuyendo sus dimensiones, lo que ocasiono su deterioro y aislamiento.

Fue entonces a principios de los noventa cuando se recuperó el parque con una inversión importante, creando zonas de aparcamiento, poniendo un muro de piedra y reformando el interior del parque introduciendo elementos como columpios, kioskos, un circuito para bicicletas y un circuito artificial de agua bombeada desde el mar emulando un río, un lago con barcas y una cascada para transformarlo en una "caricatura" de un idílico palmeral mediterráneo.

El parque el Palmeral era un parque de referencia en Alicante para pasar los ratos libres en familia o con amigos, actualmente la afluencia del parque ha bajado considerablemente y se encuentra vacío y desangelado, debido al deterioro y a la de falta de mantenimiento. Cuestión que también denuncia la asociación de vecinos de San Gabriel.

El parque presenta una serie de carencias y problemas importantes. Para empezar el servicio de barcas que tanta demanda ha tenido todos estos años, se encuentra inhabilitado desde hace 2 meses, muchas papeleras están rotas, fuentes que no funcionan, barreras arquitectónicas y carencias en la

accesibilidad en algunas zonas, falta de drenaje en algunas zonas del parque cuando llueve, plantas y árboles sin podar, bancos sin reponer, aseos y puntos claves del parque sin señalar y la falta de monitores para realizar actividades lúdicas en el parque, son entre otras cosas, los problemas que presenta el parque.

Nuestro grupo municipal ha podido constatar que no existe proyecto alguno para rehabilitar el parque. Por lo cual solicitamos al equipo de gobierno que incorpore el parque El Palmeral en una de las siguientes fases del programa de renovación de parques infantiles, o que redacte un plan de forma independiente para su rehabilitación.

Desgraciadamente en Alicante tenemos pocos parques, y para colmo estos no se encuentran en condiciones optimas. El Ayuntamiento de Alicante debería mejorar el mantenimiento de nuestros parques.

No tiene sentido que estemos planificando nuevos parques y zonas verdes (como ese pulmón verde en la zona sur) si no somos capaces de mantener en condiciones lo que ya tenemos. Y más después de haber hecho una inversión importante en la avenida de Elche, con la creación de una senda ciclista que pasa por el parque, y en vez de tenerlo en buenas condiciones, van a parar a un parque deteriorado pero con mucho potencial.

*Por lo que el Concejal que suscribe formula el siguiente **RUEGO**:*

Que por el Señor Alcalde o por el Concejal que ostente la delegación correspondiente, redacte un proyecto para rehabilitar y dinamizar el parque el Palmeral, o se incorpore al programa de renovación de parques para su puesta a punto."

D. Vicente Buades, en representación del Grupo Ciudadanos, expone el texto del escrito presentado en que se formula el ruego.

D. Emilio Israel Cortés, Concejal delegado de Infraestructuras y Mantenimiento, responde que el nuevo Pliego del contrato de parques y jardines será el que les permitirá recuperar el esplendor de nuestros parques, e informa que están acondicionando y recuperando las zonas verdes de la ciudad, como la de la ladera del Benacantil, la del Monte Tossal y la del parque Lo Morant, y están mejorando en eficiencia y en sostenibilidad mediante la automatización del sistema de riego, importante para seguir ampliando las zonas verdes de la

ciudad. En relación con el ruego, dice que en 2018 se ha renovado todo el sistema de riego del parque de El Palmeral, las tuberías subterráneas del riego por goteo, se han plantado nuevos arbustos y se ha invertido en el control del picudo, por lo que acepta el ruego e informa que se están estudiando todas las necesidades para elaborar un proyecto de obra civil y de mobiliario como el que tienen previsto para el parque Lo Morant.

II-5.5. RUEGO DEL GRUPO CIUDADANOS POR EL QUE SE SOLICITA QUE SE ESTABLEZCA UNA PROGRAMACIÓN ESTABLE DE ITINERARIOS CON CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL EN LAS PARTIDAS RURALES. (D. VICENTE BUADES CARREÑO)

Don **Vicente Buades Carreño**, Concejal del Grupo Ciudadanos, en escrito presentado el día 22 de enero de 2019, (Rº 000033), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

"Las partidas rurales son parte esencial de nuestro territorio, actualmente se estima que en las partidas viven 4.626 personas además de la población estacional existente sobre todo en los periodos vacacionales, y es que las partidas tienen una historia que contar y aportan un valor medioambiental fundamental que debemos de potenciar.

Cada pedanía cuenta con una historia única, con una biodiversidad y una orografía singular que debemos de potenciar y darla a conocer, ya que por desgracia la gente desconoce la riqueza y el valor ambiental que tienen nuestras partidas. Por ello desde las instituciones debemos velar por dar a conocer estos factores claves que diferencian a las partidas del resto de la ciudad. Con la finalidad de impulsar valores patrimoniales, medioambientales y paisajísticos y de convivencia de la Partidas Rurales, el Ayuntamiento de Alicante confeccionó una red de senderos urbanos, y un programa educativo y cultural denominado ARRE donde se establecieron algunas rutas en las partidas para dicho fin.

Ciudadanos apuesta por poner en valor nuestras partidas rurales, por ello creemos que se debe de ampliar las rutas ya confeccionadas, pues hay muchas zonas del termino municipal que cuentan con una gran importancia orográfica, histórica y cultural que no cuentan con itinerarios ni rutas. Como es el caso de la denominada ruta del agua de la Alcoraya, donde existe un informe técnico que estable una serie de hitos y factores que deben de ponerse en conocimiento (La balsa, la mina Enriqueta, vestigios antiguo lavadero, caserío,

la ermita, la mina Mortero, etc) o otras zonas que tienen una gran biodiversidad, una gran fauna etc como son los casos de Monnegre bajo y el entorno del río, o la zona de los humedales de Aguamarga.

Por lo que el Concejal que suscribe formula el siguiente **RUEGO**:

Que por el Señor Alcalde o por el Concejal que ostente la delegación correspondiente, se establezca una programación estable de itinerarios de carácter medioambiental en las partidas rurales para ponerlas en valor y se establezcan nuevas rutas en los entornos rurales donde exista un gran biodiversidad y una riqueza orográfica."

D. Vicente Buades, en representación del Grupo Ciudadanos, expone el texto del escrito presentado en que se sustancia el ruego.

D. Emilio Israel Cortés, Concejal delegado de Infraestructuras y Mantenimiento y Medio Ambiente, trae a colación que el proyecto de la red de senderos urbanos nació en el mandato corporativo anterior, siendo Concejal de Medio Ambiente el actual Alcalde, e informa que están actuando en los senderos existentes y se está estudiando su ampliación, teniendo en cuenta las necesidades de accesibilidad, titularidad de caminos y posible relación entre los diferentes senderos para facilitar su comunicación para articular la red de senderos que se pretende, indicando que en el proyecto de Presupuesto de 2019 existe la consignación presupuestaria para esta actuación.

II-5.6. RUEGO DEL GRUPO CIUDADANOS POR EL QUE SE SOLICITA QUE SE ACOMETAN LAS DIFERENTES ACTUACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA SOLVENTAR LAS DEFICIENCIAS EXISTENTES EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES PARA CONSEGUIR QUE SEAN ACCESIBLES UNIVERSALMENTE, CONFORME A LO EXIGIDO POR LA LEY. (D^a. M^a. JOSÉ MOLINA MARTÍNEZ)

Doña M^a José Molina Martínez, Concejala del Grupo Ciudadanos, en escrito presentado el día 22 de enero de 2019, (R^o 000034), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

"Se puede entender la accesibilidad como la posibilidad de tener acceso, paso o entrada a un lugar o actividad sin limitación alguna por razón de

deficiencia, discapacidad, o minusvalía.

En este sentido, se puede hablar de en la **regulación jurídica de la accesibilidad** sobre

- *Accesibilidad urbanística, referida al medio urbano o físico.*
- *Accesibilidad arquitectónica, referida a edificios públicos y privados.*
- *Accesibilidad en el transporte, referida a los medios de transporte públicos.*
- *Accesibilidad en la comunicación, referida a la información individual y colectiva.*

El artículo 9 de la CE exige a los poderes públicos garantizar el máximo bienestar de vida a todos los ciudadanos, facilitando a su vez su participación en la vida política, económica, cultural y social. Asimismo, la Constitución Española teniendo en cuenta la existencia en nuestra sociedad de un círculo considerable de ciudadanos que tienen algún tipo de discapacidad física, psíquica o sensorial, recomienda una política de previsión e integración de dichas personas.

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social exige la adaptación de los espacios públicos urbanizados y edificaciones para su acceso y utilización por todos a partir de diciembre de 2017, sin embargo, todavía están esperando que se hagan realidad las obligaciones que se establecieron, sobre todo por parte de las administraciones públicas.

Consultando con diferentes asociaciones que tratan con usuarios y representan a personas con alguna discapacidad física y/o orgánica. Recopilamos la información para saber que edificios adolecen de falta de accesibilidad.

Por lo que el Concejal que suscribe formula el siguiente **RUEGO:**

Que por el Señor Alcalde o por el Concejal que ostente la delegación correspondiente, se realicen los tramites oportunos para:

Acometer las diferentes actuaciones que sean necesarias para solventar la deficiencias para que los edificios municipales existentes sean accesibles universalmente, es decir, que cualquier persona, bien vaya en silla de ruedas, sea sordociego, o tenga cualquier otra diversidad funcional u

orgánica, pueda acceder, circular con seguridad y evacuar el edificio, como lo exige la ley."

D^a. M^a. José Molina, en representación del Grupo Ciudadanos, reexpone el texto del escrito presentado, resaltando que cualquier persona con diversidad funcional debe poder acceder a los edificios de forma autónoma y segura, entendiéndose por acceso tanto la llegada al edificio y la entrada al mismo, como el desplazamiento por todos los espacios interiores y una evacuación segura en caso de emergencia, y que el plazo legalmente establecido para asegurar el derecho de accesibilidad universal expiró hace dos años, no cumpliéndose por el Ayuntamiento con la generación de desigualdad que ello supone.

D. Emilio Israel Cortés, Concejal delegado de Infraestructuras y Mantenimiento, manifiesta que muchas de las deficiencias apuntadas deberían de haber sido resueltas hace mucho tiempo e informa que asumen su responsabilidad y van a ejecutar un proyecto de eliminación de barreras arquitectónicas en edificios público municipales que estaba elaborado pero parado, por un importe de 500.000 euros, que en estos momentos están actualizando, y ya en el Presupuesto de este año han previsto suficiente consignación para mantenimiento de colegios y de dependencias municipales para acometer en el corto plazo hasta 16 actuaciones ya valoradas.

Concejala no adscrita

II-5.7. RUEGO DE LA CONCEJALA NO ADSCRITA POR EL QUE SOLICITA QUE SE ORGANICE LA I FERIA DEL EMPLEO PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES DE LA CIUDAD DE ALICANTE. (D^a. NEREA BELMONTE ALIAGA)

Doña **Nerea Belmonte Aliaga**, Concejala no adscrita, en escrito presentado el día 22 de enero de 2019, (R^o 000038), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

"Ruego al equipo de gobierno que organice la I Feria del Empleo para Personas con Capacidades Diferentes de la ciudad de Alicante".

D^a. Nerea Belmonte, Concejala no adscrita, lee el texto del escrito en el

que formula el ruego, resaltando que este proyecto sería pionero en España y que la Fundación Telefónica en el año 2015 ya propuso al Ayuntamiento organizarlo.

D. Carlos Castillo, en calidad de Concejal delegado de Empleo, agradece la pertinencia del ruego e informa que en el Presupuesto de la Agencia Local de desarrollo tienen prevista una partida presupuestaria a tal fin y trabajan para que sea un éxito y llegue para quedarse.

II-5.8. RUEGO DE LA CONCEJALA NO ADSCRITA POR EL QUE SOLICITA QUE SE IMPLEMENTE LA ACTIVIDAD DE MINDFULNESS PARA PERSONAS ENFERMAS EN INSTALACIONES MUNICIPALES PARA CONTRIBUIR A SU BIENESTAR Y A LA MEJORA DE SU CALIDAD DE VIDA. (D^a. NEREA BELMONTE ALIAGA)

Doña **Nerea Belmonte Aliaga**, Concejala no adscrita, en escrito presentado el día 22 de enero de 2019, (R^o 000039), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

"Ruego al equipo de gobierno que implemente la actividad del mindfulness para personas enfermas en instalaciones municipales para contribuir a su bienestar y la mejora de su calidad de vida".

D^a. Nerea Belmonte, Concejala no adscrita, lee el texto del escrito en el que se sustancia el ruego, fundamentándolo en la obligación del Ayuntamiento de promover políticas proactivas que fomenten el bienestar de las personas que padecen cualquier tipo de enfermedad.

D^a. Marisa Gayo, Concejala delegada de Sanidad, acepta el ruego y se compromete a estudiar una actuación en este sentido más integral incorporando también otras técnicas.

II-5.9. RUEGO DE LA CONCEJALA NO ADSCRITA POR EL QUE SE SOLICITA QUE SE IMPLEMENTEN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES INTERGENERACIONALES DE OCIO, Y, EN CONCRETO, EL YOGA, PARA MENORES Y SUS ABUELOS

EN ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES. (D^a. NEREA BELMONTE ALIAGA)

Doña Nerea Belmonte Aliaga, Concejala no adscrita, en escrito presentado el día 22 de enero de 2019, (R^o 000040), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

"Ruego al equipo de gobierno que implemente actividades extraescolares intergeneracionales de ocio para los/las menores y sus abuelos/as en las escuelas infantiles municipales y en concreto el yoga, por presentar considerables beneficios físicos y emocionales".

D^a. Nerea Belmonte, Concejala no adscrita, lee el texto del escrito en el que se contiene la justificación del ruego, destacando que el Ayuntamiento debe contribuir a la calidad de vida de los pequeños y a su desarrollo emocional desde una temprana edad y en este caso se contribuiría al bienestar físico y emocional de los abuelos que se hacen cargo de los niños mientras los padres de los niños están trabajando.

D^a. M^a. del Carmen de España, Concejala de Educación, contesta que llevará esta propuesta a una próxima sesión del Patronato Municipal de Educación Infantil para que se debate y se pueda implementar esta medida en las escuelas infantiles municipales.

II-5.10. RUEGO DE LA CONCEJALA NO ADSCRITA POR EL QUE SOLICITA QUE SE RECUPERE EL PROCESO DE COMPRA DE VIVIENDAS PARA CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN DEL DERECHO A LA VIVIENDA SOCIAL EN ALICANTE. (D^a. NEREA BELMONTE ALIAGA)

Doña Nerea Belmonte Aliaga, Concejala no adscrita, en escrito presentado el día 22 de enero de 2019, (R^o 000041), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

"Ruego al equipo de gobierno que recupere el proceso de compra de viviendas por lotes que se llevó a cabo en 2015 para adquirir nuevas viviendas de titularidad municipal para contribuir a la promoción del derecho a la vivienda social en la ciudad de Alicante".

D^a. Nerea Belmonte, Concejala no adscrita, lee el texto del escrito en el que formula el ruego.

D. Emilio Israel Cortés, Concejal delegado de Vivienda, manifiesta que resulta mejor solución la ampliación del parque municipal de viviendas, por lo que de los dos millones de euros previstos para los concursos de puesta a disposición de viviendas particulares para alquiler social se van a recuperar 1,2 millones de euros para dicho objetivo, mediante compra o mediante construcción de nueva vivienda, en una primera fase con 27 viviendas y en un plazo de dos años llegar a 200 viviendas adicionales del parque público municipal que irían destinadas a personas mayores, jóvenes, familias numerosas, familias monoparentales, víctimas de violencia machista, afectados por desahucios y cualquier otra persona en situación de vulnerabilidad.

II-5.11. RUEGO DE LA CONCEJALA NO ADSCRITA POR EL QUE SE SOLICITA QUE SE RECUPERE EL PROYECTO DEL EDIFICIO DE VIVIENDAS INTERGENERACIONALES DEL BARRIO DE BENALÚA. (D^a. NEREA BELMONTE ALIAGA)

Doña **Nerea Belmonte Aliaga**, Concejala no adscrita, en escrito presentado el día 22 de enero de 2019, (R^o 000042), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

"Ruego al equipo de gobierno que recupere el proyecto del edificio de viviendas intergeneracionales del barrio de Benalúa y lo ejecute lo antes posible para contribuir a la promoción del derecho a la vivienda social en la ciudad de Alicante".

D^a. Nerea Belmonte, Concejala no adscrita, lee el texto del escrito en el que formula el ruego, significando que es una fórmula exitosa a la vista del edificio intergeneracional de Plaza de América.

D. Emilio Israel Cortés, Concejal delegado de Vivienda, contesta que es uno de los tres proyectos pendientes en el Patronato Municipal de la Vivienda, avanzando que van a replicar el modelo de Plaza América, modernizándolo y actualizándolo, y que esperan poder ejecutarlo durante este año previendo la financiación necesaria.

Concejal no adscrito

II-5.12. RUEGO DEL CONCEJAL NO ADSCRITO POR EL QUE SOLICITA LA BUSQUEDA DE UNA ALTERNATIVA AL ACUARIO DE LA PLAZA NUEVA QUE POSIBILITE LA MEJORA DE SU ATRACTIVO, Y QUE SE DESTINE EL IMPORTE DESTINADO AL ACUARIO A UNA CAMPAÑA DE FOMENTO DE LOS COMERCIOS DE ESTA ZONA Y A LA LA MEJORA DE LA JARDINERÍA Y ALUMBRADO DE DICHA PLAZA. (D. FERNANDO SEPULCRE GONZÁLEZ)

Don **Fernando Sepulcre González**, Concejal no adscrito, en escrito presentado el día 21 de enero de 2019, (Rº 000024), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

"Siguiendo una cronología, el 19 de agosto del 2015, hace 3 años y medio, mueren los 130 peces del acuario de la Plaza Nueva. La empresa achaca al calor el fallo de tres motores de refrigeración en la instalación. La nueva puesta en marcha, tras dos años de intentos y reformas y un coste de más de 150.000€, no parece ser mucho mejor, añadiendo además dificultades para observar los peces con cristales viejos y rayados, y dificultades también de accesibilidad para las personas de movilidad reducida. A esto, se añade el gasto, solo de luz, de más de 15.000€ al año y miles de euros de mantenimiento al mes, para que el resultado sea el mismo... peces que además de estar en cautiverio, acaban muertos.

En conclusión, de unos años a esta parte, este acuario ha sido un despropósito en todos los sentidos, convirtiéndose en protagonista de sucesos de deficiente gestión de mantenimiento, añadiendo el gasto inútil que ha supuesto, ya que no ha podido disfrutarse.

El acuario, que en estos tres años ha estado sin peces prácticamente todo el tiempo, ha sido, lejos de un atractivo turístico, una mole que ha dificultado la visibilidad de los comercios que lo rodean, más que un atractivo turístico. Por tanto, en aras de revertir esta situación que lleva alargándose ya más de 3 años y para resarcir el daño causado.

Ruego que:

- *El ayuntamiento busque una alternativa al acuario que posibilite la mejora de la visión de una plaza pintoresca y atractiva.*

- *Que el ayuntamiento continúe durante todo el año con campañas de sensibilización medioambiental que comenzó estas fiestas.*

- *Que el ayuntamiento destine el importe que utilizaba para este acuario a una campaña de fomento de los comercios de esta zona. Así como en la mejora de la jardinería y alumbrado sostenible en la plaza. "*

D. Fernando Sepulcre, Concejal no adscrito, lee el texto del escrito presentado en el formula el ruego.

D. Emilio Israel Cortés, Concejal delegado de Infraestructuras y Mantenimiento, contesta que la inversión de 150.000 euros para la remodelación del acuario fue un fracaso, por lo que asegura que no van a cometer el mismo error, y asevera que el proyecto en el que están trabajando va a incidir positivamente en preservar el encanto de la plaza Nueva, respetando la estructura original y se posibilitará la dinamización comercial y la realización de talleres ambientales especialmente dedicados a los niños.

Preguntas

Grupo Socialista

II-5.13. PREGUNTA DEL GRUPO SOCIALISTA INTERESÁNDOSE POR LAS MEDIDAS QUE PIENSA LLEVAR A CABO EL EQUIPO DE GOBIERNO PARA ADAPTAR LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN GENERAL A LAS NECESIDADES ACTUALES DE LA CIUDAD EN LO REFERENTE A LA ACTIVIDAD DE VIVIENDA DE USO TURÍSTICO Y ALOJAMIENTO VACACIONAL REGLADO EN ZONAS COMO LA PLAYA DE SAN JUAN. (D^a. EVA MONTESINOS MAS)

Doña **Eva Montesinos Mas**, Concejala del Grupo Socialista, en escrito presentado el día 25 de enero de 2019, (Rº 000047), formula a la Alcaldía-

Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"La aplicación de la nueva Ley 15/2018, de Turismo, Ocio y Hospitalidad, que entró en vigor el pasado 9 de julio de 2018, ha puesto de manifiesto determinadas situaciones que obligan a adoptar las medidas necesarias para corregirlas con el fin de adaptar la normas urbanísticas del Plan General de 1987 a las necesidades actuales de la ciudad.

La ciudad de Alicante, con el Plan General vigente, ha podido afrontar la aplicación de la norma, con independencia de la singularidad de cada instrumento de ordenación urbanística que determina los usos que pueden desarrollarse en cada ámbito, pero se ha puesto de manifiesto la imposibilidad casi absoluta de poder ejercer la actividad de viviendas de uso turístico y alojamiento temporal en las zonas de Calificación denominadas Edificación Abierta (urbanización). Ello queda reflejado en el siguiente artículo 144 de las normas urbanísticas del Plan General que permite el uso terciario en:

- En la planta baja.*
- En edificio exclusivo o completo*
- En plantas de pisos siempre que el edificio no sea residencial, por ejemplo de oficinas.*

Por tanto, el alojamiento temporal en urbanizaciones, salvo que ocupe el edificio en su totalidad, hoy por hoy es imposible en planta de piso y además no existe planta baja en la mayoría de ocasiones.

Esta situación se da sobre todo en el frente de la fachada litoral, y por tanto, una ciudad que apuesta decididamente por la actividad turística como motor de desarrollo, creación de empleo y fuente de ingresos, no ofrece la posibilidad de alojamiento temporal en zonas de playa.

Nos parece inaplazable abordar ésta situación. No se trata de extender todos los usos de alojamiento temporal a cualquier zona del término municipal de Alicante, sino al frente litoral, porque podemos encontrarnos con la imposibilidad de permitir el alojamiento vacacional reglado en zonas como la Playa de San Juan, y que ello provoque un aumento del problema del alojamiento ilegal, que la Administración Autonómica ha decidido combatir de forma decidida.

*Esta ciudad no puede perder la iniciativa en la creación de riqueza y, asimismo, **su no regulación** puede fomentar un mercado ilegal de viviendas*

de uso turístico sin control alguno por parte de la Administración, con el lógico perjuicio que ello puede crear a los vecinos residentes en dicha zona.

*En virtud de lo expuesto, mi pregunta es: **¿piensan ustedes llevar a cabo alguna medida para hacer frente a este problema?**"*

D^a. Eva Montesinos, Portavoz del Grupo Socialista expone el texto presentado en que se sustancia la pregunta.

D^a. M^a. Carmen de España, Concejala de Urbanismo, contesta que desde este equipo de gobierno se está trabajando y tomando las medidas necesarias para la adecuada regulación de estos apartamentos turísticos, reprochando a la interpelante que no trabajara el anterior equipo de gobierno en este sentido.

II-5.14. PREGUNTA DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRAN LOS TRÁMITES EN TORNO A LA REUBICACIÓN DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL EL SOMNI. (D^a. ROSANA ARQUES VICENTE)

Doña **Rosana Arques Vicente**, Concejala del Grupo Socialista, en escrito presentado el día 25 de enero de 2019, (R^o 000048), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"¿Cómo van los trámites en torno a la reubicación del Colegio de Educación Especial El Somni"?

Doña **Rosana Arques Vicente**, en representación del Grupo Socialista, formula la pregunta, interesándose si se va a incluir la construcción del colegio en el programa Edificant.

D^a. M^a. Carmen de España, Concejala delegada de Educación, reprocha al equipo de gobierno anterior que les pasara este problema sin resolver al no cumplir su compromiso de darles una ubicación alternativa a estos niños/as del colegio el Somni, y precisa que ellos les han dado una ubicación digna. Informa que en el mes de septiembre comunicaron a la Conselleria de Educación la disponibilidad de suelo para el colegio El Somni situado en el PAU-2 para poder iniciar los trámites, y que desde la concejalía de Urbanismo ya se está trabajando

en el proyecto junto con la concejalía de Educación, estando a la espera de que la Conselleria de Educación se pronuncie.

II-5.15. PREGUNTA DEL GRUPO SOCIALISTA ACERCA DE CUÁNDO SERÁ UNA REALIDAD EL BONO TARIFA PLANA 30 DÍAS DEL TAM. (D. FERNANDO MARCOS MENA)

Don **Fernando Marcos Mena**, Concejal del Grupo Socialista, en escrito presentado el día 25 de enero de 2019, (Rº 000049), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"El pasado 13 de septiembre de 2018 leímos en la prensa las declaraciones de miembros del equipo del gobierno actual, que la concejalía de transportes anunció un nuevo bono tarifa plana "lo más económico posible para los ciudadanos" según sus propias palabras.

El 16 de noviembre leímos de nuevo otras declaraciones en las que se detallaba que el anunciado bono tarifa plana para 30 días y a un precio de 40 € será una realidad durante el mes de diciembre del 2018.

Estamos a final de enero del 2019 y aún no sabemos nada del citado bono.

Por tanto, mi pregunta es, ¿cuando será una realidad este bono en la ciudad de Alicante?."

D. Fernando Marcos, en representación del Grupo Socialista, formula la pregunta y adicionalmente manifiesta que considera que el precio fijado es excesivo, y, en ese sentido, informa que cuando ostentaba la delegación de Movilidad tenían previsto fijarlo en un precio del bono mensual de 30 euros.

D. José Ramón González, Concejal delegado de Movilidad, contesta que el expediente del nuevo bono está finalizado, previendo un coste de 1.259.144, 04 euros, y pronto se aprobará. Puntualiza que el precio de 40 euros se decidió conforme a los informes de los técnicos en la mesa del transporte, donde están representados los vecinos, y destaca que bono está pensado para los usuarios que usan el autobús con asiduidad, para el que lo uso por lo menos

cuatro veces al día, y para el resto ya hay otros bonos.

II-5.16. PREGUNTA DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE QUÉ MEDIDAS VA A ADOPTAR EL EQUIPO DE GOBIERNO ANTES DEL FINAL DEL ACTUAL MANDATO CORPORATIVO PARA ABORDAR EL PROBLEMA DE LA ESCASEZ DE APARCAMIENTOS EN LOS BARRIOS ALICANTINOS Y LA AFECTACIÓN DEL COMERCIO EN LOS MISMOS. (D. FERNANDO MARCOS MENA)

Don **Fernando Marcos Mena**, Concejal del Grupo Socialista, en escrito presentado el día 25 de enero de 2019, (R° 000050), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"Hay muchos barrios alicantinos que por su diseño, tienen un grave problema de aparcamiento, carecen de espacios para poder estacionar los vehículos de los residentes y además, no hay posibilidad de habilitar zonas de aparcamientos disuasorios en sus alrededores.

Se producen dos problemas fundamentales, que son la escasez de aparcamientos para los vecinos y la desaparición del comercio de calidad del barrio y una de las zonas que está siendo principalmente afectada es la del Plá Carolinas.

Por tanto, mi pregunta es, ¿Qué medidas va a adoptar antes del final de la legislatura su equipo de gobierno para paliar esta situación en estos barrios de Alicante?"

D. Fernando Marcos, en representación del Grupo Socialista, formula la pregunta en los mismos términos.

D. José Ramón González, Concejal delegado de Movilidad y Accesibilidad, aduce que se ha reunido con los comerciantes y con los vecinos y se les explicó en qué consiste la zona azul actual, diferente del año 2012 y la del año 2018, habiéndose sucedido posteriormente diversos comunicados de unas asociaciones y otras dentando que la situación es compleja y no hay consenso en estos momentos, aunque no renuncia a que se alcance.

Concejal no adscrito

II-5.17. PREGUNTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO INTERESÁNDOSE POR EL PUNTO EN QUE SE ENCUENTRA EL ANUNCIADO PROYECTO DE RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA DE LA ZONA AFECTADA POR EL PROYECTO FALLIDO DEL PUERTO DEPORTIVO "PUERTO AMOR". (D. FERNANDO SEPULCRE GONZÁLEZ)

Don **Fernando Sepulcre González**, Concejal no adscrito, en escrito presentado el día 25 de enero de 2019, (R° 000044), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"En el mes de mayo del 2017 el gobierno del tripartito presentó una declaración institucional sobre el proyecto de puerto deportivo, Puerto Amor, instando al gobierno central a presentar el proyecto de restauración paisajística de la zona afectada por dicho proyecto que en 2016 se le solicitó con dos proposiciones no de ley en las Cortes Valencianas y en el Congreso de los Diputados. En esta declaración se instaba a la retirada de escombros, la naturalización del entorno, el acondicionamiento vegetal y la regeneración de la playa. Así mismo proponían llevar a cabo un estudio con la participación de la Generalitat Valenciana, la corporación municipal del Ayuntamiento de Alicante, la Asociación de vecinos y diversos colectivos de l'Albufereta para elaborar de manera consensuada, en el plazo máximo de un año, un proyecto de restauración paisajística de la zona afectada por el proyecto fallido de Campoamor, que comprendiese todo lo anterior expuesto.

La declaración fue aprobada por unanimidad.

Pues ya van casi dos años y no solo no se ha hecho esa restauración, ni el proyecto, sino que ni la asociación de vecinos y los diversos colectivos tienen noticias de estas intenciones que se plasman en las múltiples declaraciones institucionales que acaban en saco roto en este ayuntamiento.

Yo me pregunto, ¿cuántas declaraciones institucionales se habrán aprobado en estos cuatro años de legislatura que no se han realizado? Les invito a que hagan el ejercicio de contarlas.

Y por otra parte, es cuanto menos curioso y a la vez triste ver como los diferentes partidos hacen declaraciones al gobierno central cuando es diferente a su cuerda y cuando este gobierno cambia de color, parece que esa imperiosa necesidad desaparece.

Por todo lo anteriormente expuesto,

Les pregunto:

¿En qué punto está este proyecto de restauración paisajística y cuáles son las intenciones de este gobierno para poder solventar este problema que nos afecta desde hace tanto tiempo y en especial a los vecinos de la Albufereta?"

Don Fernando Sepulcre, Concejal no adscrito, lee el texto presentado en el que formula la pregunta.

D^a. M^a. Carmen de España, Concejala de Urbanismo, informa que inmediatamente después de empezar a gobernar tuvieron dos reuniones en la Subdelegación del Gobierno a las que acudió la Jefatura de Costas y la representación de la Generalitat para buscar una solución a la situación a la situación del enclave de "Puerto Amor", y sostiene que el problema está enquistado en los servicios jurídicos de la Generalitat, y asevera que están esperando para poder reunirse de nuevo y trae a colación las declaraciones institucionales aprobadas en el Pleno por unanimidad y comunicadas a todas las Administraciones implicadas.

II-5.18. PREGUNTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO ACERCA DE CÓMO SE ENCUENTRAN LAS NEGOCIACIONES CON EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y SI SE PREVÉ LA CAPTACIÓN DE FONDOS EUROPEOS PARA PONER EN MARCHA LA REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-INDUSTRIAL DE LOS ANTIGUOS DEPÓSITOS DE CAMPSA "LA BRITÁNICA". (D. FERNANDO SEPULCRE GONZÁLEZ)

Don Fernando Sepulcre González, Concejal no adscrito, en escrito presentado el día 25 de enero de 2019, (R^o 000045), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"El 29 de septiembre de 2016 propuse, tanto en este pleno como en pleno de la Diputación Provincial, el estudio, rehabilitación y puesta en valor del patrimonio histórico industrial de los antiguos depósitos Campsa, la "Británica", donde se ubican los restos de arqueología industrial que podrían musealizarse, tal como recogía en la propuesta que posteriormente llevé en diciembre del 2017, convirtiéndose así, los antiguos depósitos en un centro de interpretación de nuestro pasado industrial y también de nuestra historia provincial, con la creación de un Museo de Historia de Alicante con diferentes áreas repartidas y tematizadas en sus múltiples cápsulas.

Sin duda, esto supondría la creación de un nuevo expositor donde mostrar nuestro rico patrimonio industrial y también nuestra historia, además de servir como elemento diversificador turístico de nuestra ciudad, en beneficio de todos los alicantinos.

Unos meses después, el gobierno provincial realizó la petición de cesión y unas semanas más tarde hizo lo mismo el gobierno municipal, quedando finalmente la petición, tras la renuncia provincial, en manos de este ayuntamiento quien se encargará de la gestión de la cesión de la antigua refinería y terrenos adyacentes.

Año y medio después, no tenemos información sobre cómo va el proceso más que algunas noticias en prensa que anunciaban que "las negociaciones van muy avanzadas".

Tampoco tenemos noticias de si se está llevando a cabo el estudio de propuestas para la recuperación, conservación y puesta en valor de dicho depósito, tal y como se aprobó en este pleno.

Por todo ello, pregunto:

¿Cómo se encuentran las negociaciones con el Ministerio y si prevén la captación de Fondos Europeos para poner en marcha este proyecto de recuperación que se estima en 2,4 millones de euros o en su defecto se ha previsto en los presupuestos?"

Don Fernando Sepulcre, Concejal no adscrito, lee el texto presentado en el que formula la pregunta.

D^a. M^a. Dolores Padilla, Concejala de Cultura, contesta están trabajando

con la Diputación Provincial en la elaboración de un proyecto de gestión y un plan de viabilidad económica y anuncia que en breve estará finalizado.

II-5.19. PREGUNTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO SOBRE LA POSTURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN CUANTO A QUE SE HAYA DESCARTADO PANORAMIS PARA LA INSTALACIÓN DE OFICINAS INCLUIDAS EN EL DISTRITO DIGITAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE EN ALICANTE. (D. FERNANDO SEPULCRE GONZÁLEZ))

Don **Fernando Sepulcre González**, Concejäl no adscrito, en escrito presentado el día 25 de enero de 2019, (Rº 000046), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejälía competente, la siguiente PREGUNTA:

"¿Que piensa hacer el gobierno municipal de Alicante para aclarar el motivo real por el que se ha descartado Panoramis para la instalación de oficinas incluidas en el Distrito Digital, y hacer cumplir las promesas hechas parte del señor Puig en relación con el distrito Digital de Alicante?"

Don Fernando Sepulcre, Concejäl no adscrito, lee el texto presentado en el que formula la pregunta.

Dª. Mª. Carmen de España, Concejäl de Urbanismo, responde que su postura es de una apuesta firme y decidida para que Alicante sea una ciudad que recoja empresas de innovación y de industria tecnológica y se encuentran ahora trabajando en un proyecto denominado "Alicante Futura", que presentaron en una jornada de Puerto-Ciudad en el mes de mayo, proyecto compatible con que Alicante sea sede del Distrito Digital y puesto en marcha por la Sociedad de Proyectos Temáticos de la Generalitat Valenciana, con la implicación también de la autoridad Portuaria y de la Universidad de Alicante, a través del Parque Tecnológico y de la modificación del Plan Especial de Usos para el Puerto de Alicante.

Preguntas orales:

A continuación, se formulan, previa autorización del Presidente, conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, las siguientes preguntas orales, haciéndose constar las respuestas dadas por los

miembros de la Corporación interpelados en la presente sesión, o bien, en el caso de las preguntas quinta, sexta y séptima, que serán contestadas en la próxima sesión ordinaria del Pleno.

1ª. Dª. Nerea Belmonte, Concejala no adscrita, se interesa por la insuficiencia de actuaciones en materia de acción social en el barrio de Colonia Requena a la vista del reciente fallecimiento de una anciana de noventa años que vivía sola sin atención, contestándole **Dª. Mª. Ángeles Goitia**, Concejala delegada de Acción Social, que no va a escarbar en lo que hizo o no hizo el gobierno anterior y se va a centrar en el futuro y están abordando un proyecto de ciudad, trabajando con colectivos sociales que ya abordan esta problemática, que espera poder presentarlo antes de que finalice este mandato corporativo.

2ª. Dª. Mª. José Espuch, Portavoz Adjunta del Grupo Compromís, aduce la necesidad de actuar ya en los colegios e institutos que cita: El Palmeral, El Somni, Rabasa, Jaime II, Albeto Barrios, Antonio José Cabanilles, Jose Carlos Aguilera, Gran vía, Campoamor, Santísima Faz, además de la nueva construcción del colegio de La Cañada, y pregunta acerca de cuándo se van a abordar y solucionar estos problemas, contestándole **Dª. Mª. Carmen de España**, Concejala delegada de Educación, que para el Plan Edificant se necesitan proyectos redactados, por lo que solo se han podido incluir en el Plan Edificant los cuatro que aprobó el Pleno, y cuando se aprueben los Presupuestos de 2019 saldrán a licitación, y respecto al colegio de La Cañada indica que cuando les conteste la Conselleria de Educación y se incluya en el programa Edificant modificarán el Presupuesto para ejecutar el proyecto, al igual que se irá actuando con los demás.

3ª. Dª. Mª. José Espuch, Portavoz Adjunta del Grupo Compromís, pregunta acerca de cuándo se va a dar solución a los problemas de alumbrado público de la zona deportiva y educativa del Tossal y en otras zonas puntuales que menciona, contestándole **D. Emilio Israel Cortés**, Concejal delegado de Infraestructuras y Mantenimiento, en primer lugar, que se da el problema del robo de cable, frente al que dice que también es necesaria la colaboración ciudadana para atajarlo, e informa que se ha planificado las actuaciones a acometer en el nuevo ejercicio presupuestaria que ya es de su entera responsabilidad, anunciando que donde no se llegue con personal propio municipal se adjudicará un nuevo contrato de mantenimiento de alumbrado que esperan licitar y adjudicar en los próximos meses.

4ª. Dª. Mª. José Espuch, Portavoz Adjunta del Grupo Compromís, pregunta a la Concejala delegada de Deportes, **Dª. Marisa Gayo**, por qué no ha convocado al Consejo Local de deportes en enero, como dijo que haría en la sesión plenaria anterior, contestándole la referida concejala, que no lo pudo convocar por un problema técnico surgido en relación con la modificación del reglamento de infraestructuras deportivas, pero que lo convocará en el mes de febrero.

5ª. Dª. Sonia Tirado, en representación del Grupo Compromís, pregunta si la oficina de inversiones de la ciudad, anunciada por el actual Alcalde en abril de 2018, al acceder a la Alcaldía, está en funcionamiento y si ha solicitado la inclusión del ayuntamiento de Alicante en el servicio de atención a la inversión puesto en marcha por la Generalita Valenciana, que permite reducir los trámites burocráticos para la implantación de empresas, especialmente las sostenibles y que prevean un mayor desarrollo y creación de empleo, manifestándole **D. Carlos Castillo**, Concejal delegado de Empleo, que le contestará en la próxima sesión ordinaria del Pleno.

6ª. Dª. Sonia Tirado, en representación del Grupo Compromís, pregunta cuándo va a convocarse la Comisión No Permanente o específica del Pleno para el estudio y análisis del contrato de limpieza viaria y recogida de residuos, teniendo en cuenta la petición de todos los grupos políticos menos el grupo Popular, manifestándole **D. Emilio Israel Cortés**, Concejal delegado de Medio Ambiente y Limpieza, que le contestará en la próxima sesión ordinaria del Pleno.

7ª. D. Antonio Joaquín Manresa, Portavoz Adjunto del Grupo Ciudadanos, pregunta cuándo se les van a facilitar las fichas de observación de los equipos de limpieza que pidieron el 18 de septiembre de 2018, manifestándole **D. Emilio Israel Cortés**, Concejal delegado de Medio Ambiente y Limpieza, que le contestará en la próxima sesión ordinaria del Pleno.

8ª. Dª. Julia Angulo, en representación del Grupo Guayar Alacant, pregunta cuándo se va a empezar a funcionar el Consejo Municipal de Personas con Diversidad Funcional, contestándole **Dª. Mª. Ángeles Goitia**, Concejala delegada de Acción Social, que se convocará pronto, cuando sea posible.

9ª. D. Carlos Giménez, en representación del Grupo Socialista, pregunta acerca de en qué fecha el equipo de gobierno tiene previsto ejecutar la primera y

segunda fase del proyecto de las obras de la plaza del Progreso aprobadas como inversión financieramente sostenible en el 2018, contestándole **D^a. M^a. Camen de España**, Concejala delegada de Urbanismo, que se ejecutará esta obra cuando finalice la licitación del contrato.

II-6. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

Grupo Popular

II-6.1. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO POPULAR POR LA QUE SE ACUERDA MOSTRAR EL RECHAZO AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO POR INJUSTOS Y CONTRARIOS A LOS INTERESES DE LOS ALICANTINOS E INSTAR AL CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA A IMPULSAR LOS CAMBIOS NECESARIOS EN LOS PRESUPUESTOS APROBADOS EN LES CORTS PARA COHESIONAR A LOS VALENCIANOS Y PARA CONSEGUIR UNAS INVERSIONES JUSTAS PARA LA CIUDAD DE ALICANTE.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"La beligerancia del Consell dirigido por Ximo Puig frente al anterior Gobierno de España dirigido por Mariano Rajoy en lo que respecta a la exigencia de mayores inversiones en la Comunidad y la provincia, y una mejor financiación para la Comunidad hacía presagiar que tendría sus frutos en los primeros presupuestos presentados por el Gobierno de España ahora que gobierna su homólogo socialista.

Sin embargo, los alicantinos hemos visto con pesadumbre y consternación como en los presupuestos generales del Estado para 2019 presentados por el Gobierno socialista existe una clara e injusta discriminación hacia la provincia de Alicante en general y hacia su capital en particular. Son unos presupuestos que confirman que no se prevé un nuevo modelo de financiación sin que desde el Consell se haya puesto el grito en el cielo como ocurría en tiempos pretéritos cuando el Gobierno de España tenía otro color político.

Estos presupuestos generan claramente un agravio comparativo respecto a la Comunidad frente a la media nacional y, a pesar de ello, desde el P.S.P.V.-P.S.O.E. han sido aplaudidos, salvo contadas excepciones como la de la portavoz socialista Sra. Montesinos. Frente a los 258 euros de media nacional, la Comunidad sólo percibe 239 euros.

Pero la situación dentro de la Comunidad es aún más sangrante si comparamos las inversiones destinadas a las distintas provincias que conforman esta Comunidad y las inversiones para Alicante. En la provincia de Valencia se destinan 270 euros por ciudadano, en Castellón 422 euros. Por el contrario, en Alicante sólo se destinan 132 euros. Es decir, los alicantinos percibimos la mitad de la media nacional, menos de la mitad que los valencianos y menos de la tercera parte que los castellanenses.

Y lo que aún es más expresivo: cuando la provincia supone casi el cuarenta por ciento de la población de la Comunidad resulta que del total sólo se destina el veinte por ciento, destinándose el ochenta por ciento a Valencia y Castellón.

Representantes de la sociedad civil han mostrado su rechazo a dichas cifras indicando el maltrato que suponen e incidiendo en que se lastrará la competitividad con el riesgo de desempleo que ello supone. También diferentes partidos políticos alicantinos.

Con estos Presupuestos Generales del Estado quedan abandonados o sin dotar proyectos tan importantes para la ciudad como la conexión ferroviaria con el aeropuerto, la mejora de cercanías Alicante - Murcia, el tren de la costa o el aumento de las cantidades consignadas para el transporte metropolitano.

Asimismo, y en lo que respecta a los Presupuestos de la Generalitat para 2019, desde el Partido Popular de Alicante se solicitaron hasta treinta y ocho enmiendas a los mismos en los que se incluían inversiones necesarias para la ciudad, dotaciones sanitarias, educativas, infraestructuras, turismo y de vivienda que, durante estos tres años, no se habían realizado, como son, por ejemplo, la rehabilitación del Barrio Miguel Hernández, así como de las viviendas de Virgen del Carmen, Colonia Requena y Nou Alcolecha; los centros de salud del Pau 2, Playas y Garbinet; la eliminación del fibrocemento en los nueve centros educativos pendientes, o la construcción del CEIP en zona playas; reformas de Conservatorios de música y danza, dotaciones para centro integral de Formación Profesional, Escuela de Arte y Diseño.

Igualmente, otras actuaciones de inversión solicitadas son la finalización de la conexión del Tram entre la estación de Luceros y Renfe, la finalización de la Vía Parque desde Rabassa a San Gabriel con el desdoblamiento de carriles, diferentes inversiones para la mejora de accesibilidad en las playas y señalización turística.

Tantas enmiendas y peticiones fundamentales para la mejora de la ciudad y de sus vecinos que deben ser contemplados por el actual Gobierno del Consell

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Alicante, plantea al Pleno municipal para su debate y aprobación, en su caso, esta Declaración Institucional y la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Mostrar el rechazo a la propuesta de Presupuestos Generales del Estado para 2019, por ser incuestionablemente injustos y contrarios a los intereses de los alicantinos y por manifestar un claro incumplimiento de las voluntad expresada de forma unánime por los representantes de Alicante.

Segundo.- Trasladar a los diputados y senadores por la circunscripción de Alicante a realizar las justas reivindicaciones favorables a aumentar las inversiones en la ciudad y a votar en contra de dichos presupuestos si las necesidades de la ciudad no se contemplan en los mismos.

Tercero.- Mostrar el rechazo a la propuesta de Presupuestos del Consell para 2019, por ser injustos hacia los alicantinos conforme a sus necesidades y población.

Cuarto.- Instar al Consell de la Generalitat a impulsar los cambios y modificaciones necesarias para que en sus presupuestos incluyan las inversiones necesarias para realizar o finalizar infraestructuras esenciales para la ciudad (centros de salud; centros educativos, infraestructuras etc.) como se indican en la exposición de motivos

Quinto.- Instar al Consell de la Generalitat a impulsar las acciones necesarias para cohesionar a los habitantes de la Comunidad Valenciana con independencia de la provincia de residencia con el objetivo de conseguir unas inversiones justas para nuestro territorio."

DEBATE CONJUNTO:

El debate se realiza conjuntamente para este punto y el II-6.4.

D. Carlos Castillo, en representación del Grupo Popular, expone el texto de la propuesta de declaración institucional, enfatizando que, a su juicio, el proyecto del Ley de Presupuestos Generales del Estado responde a una previsión de ingresos ficticia por lo que el déficit previsto del 1,3 % llegará realmente al 2,2 %, incumpliendo por tanto el Pacto de Estabilidad y de Crecimiento de la Unión Europea, y trae a colación que esta afirmación es coincidente con lo dicho por el Banco de España, la Autoridad Fiscal Independiente y el propio Eurogrupo. Respecto a la propuesta de declaración institucional que presenta Compromís les pide que no se conforman con advertir que votarán en contra en los presupuestos que no respondan a las necesidades de la provincia de Alicante.

D. Natxo Bellido, Portavoz del grupo Compromís, recrimina al partido Popular que presente la propuesta de declaración institucional anterior después de tantos años de maltrato presupuestario por parte de los gobiernos del PP a Alicante. Destaca como prioritario conseguir que se ejecute la conexión ferroviaria con el aeropuerto y liberar de la fachada marítima las vías del tren, y apela a la unidad de todos para conseguir que las partidas de inversiones se ajusten al peso poblacional de las comarcas alicantinas, por lo que pide el apoyo unánime a su propuesta de declaración institucional. y manifiesta que a pesar de la mejora

D. Fernando Sepulcre, Concejala no adscrito, coincide en la recriminación al Grupo Popular de no haber exigido lo que pide ahora cuando gobernaba el PP en Madrid y les reprocha su oportunismo político. .

D^a. Nerea Belmonte, Concejala no adscrita, lamenta que estas declaraciones institucionales se tengan que reiterar todos los años por lo que pide que se llegue a un pacto alicantino por la financiación de todos los grupos políticos.

D. Vicente Buades, en representación del Grupo Ciudadanos, critica que los presupuestos generales del Estado incluyan un incremento de inversiones del 66 % para Cataluña mientras se trata injustamente a otras Comunidades Autónomas, y dentro de la Valenciana a Alicante, a pesar de las múltiples

carencias que se han ido desatendiendo los últimos años, citando la conexión por tren de la ciudad con el aeropuerto, el parque central de la OI-2, y respecto a las inversiones en la A-7 reprocha que se presupuesten las mayores inversiones en los tramos de Cataluña. Refiere que en el total de la inversión estatal solo llegue a Alicante el 0,77 % a pesar de que es la quinta provincia de España por número de habitantes.

D. Miguel Ángel Pavón, Portavoz del Grupo Guanyar Alacant, niega credibilidad al partido Popular para presentar esta declaración institucional por el maltrato a que sometido a Alicante en los presupuestos de años anteriores, y en cuanto a los presupuestos para 2019 los califica de malos para la provincia de Alicante, pues la mejora de la inversión es insuficiente. Anticipa que no votarán en contra de ninguna de las dos declaraciones institucionales pero respecto de la presentada por el Grupo Popular, pide votar por separado los puntos ya que tienen distintas posiciones de voto, manifestando que en el congreso de los diputados debería apostarse por incluir como inversión un solo proyecto para la provincia de Alicante, que también afecta a nuestra ciudad, el de la variante de Torrellano, por importe de 311 millones de euros, proyecto del que dice que dio sus primeros pasos en la época del Sr. Aznar, en 2003, con la firma de un convenio y luego el gobierno presidido por el Sr. Zapatero fue aprobando distintas resoluciones para que pudiera ejecutarse, contratándose la redacción de un proyecto constructivo, que supuso un gasto de 1 millón y medio de euros a una empresa que se llama Saytec que redactó un proyecto constructivo, estando ya ese proyecto encima de la mesa desde 2010, pero quedó en el cajón, y expresa su esperanza de que a través de las correspondientes enmiendas se pueda conseguir que esta inversión finalmente se incluya en los Presupuestos Generales del Estado, y tender a poder equipararnos a la media de inversión por habitante en el conjunto del Estado.

D. Miguel Castelló, Portavoz Adjunto del Grupo Socialista, avanza que votarán en contra de ambas declaraciones institucionales, puntualizando que lo cierto es que estamos ante los mejores presupuestos generales del Estado para la comunidad valenciana de los últimos 15 años con una inversión total del 9,77% regionalizado y con unas inversiones directas por valor de unos 1.190 millones de euros un 56,38% más que el año anterior, indicando que a la provincia de Alicante estos presupuestos otorgan un 34,6% más de dinero para acometer inversiones estratégicas, porcentaje muy por encima de la subida media del conjunto de España, que es del 20,3%. Afirma que rechazar estos presupuestos

supone rechazar el incremento de 63,4 millones de euros para la provincia, con una inversión per cápita de 134,28 euros por habitante comparándolo con el hecho de que la inversión en el último presupuesto de Mariano Rajoy era de 100,5 € por habitante y además las inversiones no se ejecutaron. Al grupo Compromís le reprocha su demagogia electoralista frente a unos presupuestos muy buenos para nuestra Comunidad e insta a los parlamentarios de Compromís a que apoyan la tramitación de los Presupuestos y que por vía enmiendas se mejoren, en su caso.

El Alcalde-Presidente, en representación del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo no acepta el voto por separado justificándolo en que en el conjunto está la diferencia entre su declaración y la propuesta por Compromís.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 15 votos a favor (GP, GC's, D. Fernando Sepulcre González y D^a Nerea Belmonte Aliaga, Concejales no adscritos), 9 votos en contra (GS y GC) y 5 abstenciones (GGA).

Grupo Socialista

II-6.2. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO SOCIALISTA, A LA QUE SE ADHIEREN EL RESTO DE GRUPOS POLÍTICOS, POR LA QUE SE ACUERDA REFORZAR LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PACTO DE ESTADO E IMPULSAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, DECLARAR LA REPULSA A TODAS LAS MANIFESTACIONES DE DICHA VIOLENCIA, SU COMPROMISO CON LAS VÍCTIMAS, LA TOLERANCIA CERO CON LOS MALTRATADORES Y EL RECHAZO A CUALQUIER POSICIONAMIENTO POLÍTICO QUE PROPUGNE LA ELIMINACIÓN O MINORACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LAS MUJERES FRENTE A LA VIOLENCIA MACHISTA.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"La aprobación por el pleno del Congreso de los Diputados de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género supuso un revulsivo, en todos sus aspectos, de las políticas de la violencia contra y sobre las mujeres, por el hecho de serlo, consolidándose, a su entrada en vigor, como modelo internacional.

De hecho, España recibió en Ginebra una de las menciones de honor del Premio de Políticas de Futuro (Future Policy Award 2014) que ONU Mujeres, World Future Council y la Unión Interparlamentaria conceden a las mejores leyes y políticas del mundo que persigan poner fin a la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas, una violencia que califican como una de las formas más generalizadas de abuso contra los derechos humanos.

La mencionada ley integral y la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el ámbito de la Comunidad Valenciana, son los dos instrumentos legales con los que nos hemos dotado para luchar contra la violencia machista que atenaza la libertad y la seguridad de las mujeres.

El 15 de noviembre de 2016, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó, por unanimidad, una Proposición no de ley por la que se instaba al Gobierno a promover la suscripción de un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, por el Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía y la Federación Española de Municipios y Provincias, que siga impulsando políticas para la erradicación de la violencia sobre las mujeres como una verdadera política de Estado. El Congreso, en su sesión plenaria del 28 de septiembre de 2017, aprobó, sin ningún voto en contra, el Informe de la Subcomisión para un Pacto de Estado en materia de violencia de género.

Por su parte, la Comisión de Igualdad del Senado decidió, el 21 de diciembre de 2016, la creación de una Ponencia que estudiase y evaluase, en materia de Violencia de Género, los aspectos de prevención, protección y reparación de las víctimas, analizase la estrategia para alcanzar e implementar un Pacto de Estado contra la Violencia de Género y examinase la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. El 13 de septiembre de 2017, el Pleno del Senado aprobó, por unanimidad, el Informe de la Ponencia de Estudio para la elaboración de estrategias contra la violencia de género.

Los informes de Congreso y Senado, contienen un conjunto de propuestas para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la

violencia doméstica, y para mejorar en la respuesta que, desde las Instituciones, se proporciona a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos menores o a los menores bajo su guarda, tutela o acogimiento.

Contamos, por tanto, con un gran acuerdo político y social, que recoge el compromiso de la sociedad en la lucha contra la violencia de género, que ha dejado de ser un asunto privado para convertirse en una cuestión de estado. Un pacto necesario ante los datos escalofriantes sobre la violencia que soportan las mujeres por el hecho de serlo y de la que también se ven afectados sus hijos e hijas.

Una de las medidas del Pacto de Estado contra la violencia de género plantea la necesidad de adoptar las modificaciones legales oportunas para que la Administración local pueda llevar a cabo actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género, ya que se trata de la administración más cercana a la ciudadanía y, por ende, a las víctimas. En este sentido, se plantea que estas cuestiones deben formar parte del catálogo de materias recogido como de competencia propia de los municipios en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por tanto, era imprescindible la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, para permitir el desarrollo de políticas contra la violencia de género. Esta reforma fue llevada a cabo por el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.

Según la última macroencuesta sobre la violencia de género realizada por el Ministerio de Sanidad e Igualdad:

- El 12,5% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia de género alguna vez en su vida, lo que en términos absolutos suponen 2,5 millones de mujeres en España.

- El 2,7% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia en el último año.

- El 64% de los hijos e hijas de las víctimas presenciaron los episodios de violencia.

- Pero, solamente el 28,6% presentó denuncia.

A pesar de estos datos demoledores que explican por sí solos la necesidad de políticas específicas, también hay otros que van indicando los cambios que se están produciendo, entre ellos:

- El 77,6% han conseguido salir de la violencia de género
- El 45% han acudido a algún servicio de ayuda médica, social o legal.

Sin embargo, a pesar de la utilidad y del reconocimiento internacional recibido por la ley integral, del importante proceso de toma de conciencia social que se ha producido en nuestro país sobre la gravedad de la violencia contra las mujeres y el gran obstáculo que esto supone para la convivencia democrática, a pesar de todo ello, hoy, algunas fuerzas políticas plantean una demolición de toda la estructura de prevención, atención y protección de las mujeres víctimas de violencia de género y para ello cuentan con la complicidad de partidos políticos dispuestos a laminar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; como si 976 mujeres asesinadas desde que tenemos datos, y una media de 150.000 denuncias anuales por maltrato no fueran razones suficientes para rechazar y aislar a quienes sin tapujos hacen del machismo su bandera política.

El compromiso de las fuerzas políticas con la democracia y el estado de derecho exige un compromiso con la vida y con la libertad de las mujeres, un compromiso firme en pro de una política sostenida para erradicar la violencia de género. No podemos, no debemos poner en peligro el presente y futuro de las mujeres y de sus hijos e hijas.

Así lo exige la sociedad, y en particular, las organizaciones de mujeres que saben que en esta materia sólo se consiguen avances si hay un compromiso de todas las fuerzas políticas y sociales para colocar en la agenda política la lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género, mantenerla como prioridad política y democrática, aislar a los violentos y a quienes les dan cobertura política, y exigir que se refuerce el sistema de protección para las mujeres víctimas y se desarrollen todos los recursos y medidas que se contemplan en el Pacto de Estado en materia de violencia de género.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta ante el pleno la presente Declaración Institucional para su debate y si procede la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Alicante acuerde reforzar y seguir poniendo en valor las medidas contenidas en Pacto de Estado en materia de violencia de género de Congreso y el Senado, con el objetivo de combatir la violencia machista, el problema más grave que sufre

actualmente la sociedad española.

SEGUNDO.- *Que el Ayuntamiento de Alicante declare su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, su compromiso con las víctimas y declarar tolerancia cero con los maltratadores.*

TERCERO.- *Así mismo que el Ayuntamiento de Alicante acuerde expresar su rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista, así como el drama social y las consecuencias que tiene para las víctimas.*

En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta lacra, se compromete a impulsar la aplicación de la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género, en coordinación con todos los poderes públicos."

DEBATE:

Con carácter previo, **D^a. Yaneth Giraldo**, Portavoz del Grupo Ciudadanos, pide disculpas por no haber facilitado con anterioridad el texto de la enmienda que ahora proponen, sin perjuicio de que se han adherido a esta propuesta de declaración institucional, pues significa que apoyan los tres acuerdos propuestos, pero proponen que se adicione un cuarto apartado consistente en “expresar el rechazo a cualquier posicionamiento u acuerdo político de aquellos partidos que no hayan votado a favor del pacto de Estado contra la violencia de género”, lo cual no es aceptado por el Grupo proponente, el Grupo socialista, ni por el resto de grupo adheridos.

A continuación, se produce una única intervención, de **D^a. Gloria Vara**, en representación del Grupo Socialista, y, en nombre del resto de Grupos, incluido el Grupo Popular, que, a través de su Portavoz comunica su adhesión, y en este mismo sentido se posicionan los dos concejales no adscritos. La citada concejala aclara que no aceptan la enmienda de adición del Grupo Ciudadanos, porque no suma sino todo lo contrario y agradece las adhesiones manifestadas, pasando a leer los acuerdos de la declaración institucional, significando que la erradicación de la violencia machista es uno de los principales desafíos a los que se enfrenta nuestra democracia, trayendo a colación que España fue pionera en el mundo al dotarse de una legislación específica para combatir la violencia estructural que sufren las mujeres por el único hecho de serlo a través de la Ley de medidas de protección contra la violencia de género aprobada en 2004, que

situó a nuestro país en la vanguardia de la lucha contra la violencia de género, avanzando después con todo el desarrollo legislativo aprobado posteriormente, citando que en 2017 las fuerzas políticas aunaron esfuerzos para aprobar un Pacto de Estado contra la violencia de género en el Congreso y en el Senado, que ya se ha hecho extensivo a otras cámaras autonómicas como en el caso de las Cortes Valencianas.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por unanimidad.

Grupo Guanyar Alacant

II-6.3. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO GUANYAR ALACANT POR LA QUE SE ACUERDA SOLICITAR A LA CONSELLERIA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS LA CESIÓN DE PARTE DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA RESIDENCIA AITANA PARA DESARROLLAR UN PROYECTO INTEGRAL DE INCLUSIÓN QUE PONGA EN MARCHA LA CONCEJALÍA DE ACCIÓN SOCIAL EN COORDINACIÓN CON OTRAS CONCEJALÍAS, Y MANIFESTAR EL COMPROMISO DE SEGUIR CONSIGNANDO PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS INTEGRALES CONTRA EL SINHOGARISMO, COMO EL MODELO HOUSING FIRST, Y A BUSCAR DE MANERA INMEDIATA UNA SOLUCIÓN A LA CARENCIA HABITACIONAL DE LAS PERSONAS QUE RECIBEN EL TRATAMIENTO DE METADONA DEL CIBE DE ALICANTE.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"Según el estudio publicado en febrero de 2018 por REAPSHA - La Red de Entidades para la Atención a Personas sin Hogar en Alicante -, hay localizadas 195 personas que "viven" en la calle. El 100 % de su tiempo lo dedican a la supervivencia, son atacadas y agredidas sexualmente, padecen

graves problemas de salud físicos y mentales y cada día de más que pasan en la calle contribuye a que su situación se cronifique y sea más costosa su recuperación. Para paliar esta situación dramática que sufren tantas personas hay una serie de dispositivos que los servicios sociales reclaman a las administraciones.

La semana anterior fueron desalojadas varias personas de las instalaciones del Rico Pérez, la alternativa para pernoctar que habían encontrado las personas que reciben el tratamiento de metadona en el CIBE tras desmantelarse por la Empresa de Limpieza UTE Alicante los “habitáculos” en los que venían guareciéndose durante los últimos diez años.

Si bien es cierto que este Ayuntamiento cuenta con el CAI - Centro de Acogida e Inserción para Personas Sin Hogar - como alternativa para las personas víctimas del sinhogarismo, también es cierto que este espacio se ha quedado limitado frente a la demanda de personas en alto riesgo de exclusión social existente en Alicante.

Frente a esta sangrante situación, desde la concejalía de Servicios Sociales en el periodo del gobierno plural de izquierdas se valoró hacer una extensión del CAI con un “punto de café y calor” para personas en situación de precariedad. Se trataba de habilitar un espacio donde las personas que “viven” en la calle puedan pasar a tomar un café o algo caliente, tengan duchas disponibles, taquillas, una sala con lavadoras para que puedan lavar sus pertenencias, etc. También habría atención psicológica para poder asesorar y ver posibilidades a explorar para que estas personas puedan salir de su lamentable situación. Es necesario remarcar que, para evitar las estigmatizaciones, se plantea esta solución como un programa integral del que participen otras concejalías como la de Cultura, Juventud, Deporte, Igualdad, etc.

Comprobar que unas instalaciones públicas de la propia Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, la antigua residencia Aitana, situadas en la calle Capitán Segarra, en pleno centro de la ciudad, con una reforma relativamente reciente (valorada en casi un millón de euros), con un equipamiento completo y que reúne las condiciones para poner en marcha este proyecto, permanecen cerradas desde el año 2009 nos resultaba y sigue resultando intolerable.

Por todo ello, se propone al pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

.....

DEBATE:

Con carácter previo, **D^a. M^a Ángeles Goitia**, en representación del Grupo Popular, agradece que el Grupo proponente de esta iniciativa haya aceptado transaccionar el texto alternativo de reemplazo propuesto por su grupo como primer apartado de la declaración institucional, en los siguientes términos: “Instar a la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas la cesión del edificio de la antigua residencia Aitana para desarrollar un proyecto integral de inclusión, incluido el proyecto anunciado para mujeres víctimas de violencia de género, o bien, subsidiariamente, para que el Ayuntamiento de Alicante realice dicho proyecto de forma transversal coordinado por la Concejalía de Acción Social con participación de diversas áreas municipales.”

D^a. M^a José Espuch, Portavoz Adjunta del Grupo Compromís, interviene para informar que la Conselleria de Bienestar Social desarrollará ese proyecto cuando finalicen las obras del centro de menores “Els Estels” y puedan trasladarse los niños allí, dado que provisionalmente están en la residencia Aitana.

D^a. Julia Angulo, en representación del Grupo Guanyar Alacant, expone el texto de la propuesta de declaración institucional y los acuerdos, incorporando la modificación transaccionada con el Grupo Popular, aceptada por el resto de grupos y por los concejales no adscritos.

D. Fernando Sepulcre, Concejal no adscrito, expresa su apoyo a esta iniciativa, y critica que lo que no cubre el gobierno valenciano lo tenga que sufragar el Ayuntamiento y espera que se incluya en los Presupuestos.

D^a. Nerea Belmonte, Concejala no adscrita, manifiesta que votará a favor y pide que se tenga en cuenta siempre la compatibilidad de ejecución de diferentes proyectos en un mismo espacio.

M^a José Espuch, Portavoz Adjunta del Grupo Compromís, insta a reflexionar que este edificio no puede ser un cajón de sastre donde coincida el centro de menores y la residencia de mujeres víctimas de la violencia de género con su familia, de ahí que proponga que no se de esa coincidencia.

D^a. M^a José Molina, en representación del Grupo Ciudadanos, afirma que se alegra de que, por fin, se pueda dotar de una residencia para este fin, por lo que anuncia su voto a favor.

D^a. Rosana Arques, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que está de acuerdo en las necesidades expuestas aunque precisa que no consideran suficiente la cesión de una parte del edificio, requiriéndose el edificio en su integridad para atender la transversalidad de los distintos servicios sociales, y, además, insta a que se planifique la implementación de los proyectos y que se comprometan los recursos económicos necesarios, gobierne quien gobierne, concluyendo su intervención avanzando su voto a favor.

D^a. M^a Ángeles Goitia, en representación del Grupo Popular, se alegra de la unanimidad alcanzada y asegura que se está dando continuidad a las líneas de actuación ya iniciadas por los servicios sociales municipales, señalando que así se evidencia, además, en el proyecto de presupuestos para el presente año, citando, como ejemplo, la dotación de 139.000 euros para el convenio Housing First, además de aumentar la dotación económica para el contrato, que habrá que adjudicar de nuevo, para la gestión del centro de acogida de personas sin hogar, y anuncia que están valorando ampliar una zona para abordar la exclusión residencial, habilitando un espacio donde las personas que actualmente pernoctan en la calle, de forma voluntaria puedan tener un techo donde cobijarse además de cubrir necesidades básicas, como ducharse y poder alimentarse, indicando que adicionalmente se necesita que desde la Conselleria de Políticas Inclusivas se realicen acciones de ámbito mayor al municipal, de alcance provincial.

A resultas del debate, se acuerda sustituir la redacción del punto Primero que figura en el texto inicialmente propuesto, quedando redactado de la siguiente manera:

PRIMERO.- Instar a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas la cesión del edificio de la antigua residencia Aitana para desarrollar un proyecto integral de inclusión social, incluido el proyecto anunciado para mujeres víctimas de violencia de género, o bien subsidiariamente, para que el Ayuntamiento realice dicho proyecto de forma transversal coordinado por la Concejalía de Acción Social con participación de diversas áreas municipales.

SEGUNDO.- *Que el Ayuntamiento de Alicante se compromete a seguir consignando partidas presupuestarias para la implementación de programas integrales contra el sinhogarismo, como el modelo Housing First.*

TERCERO.- *Que el Ayuntamiento de Alicante se compromete a buscar de manera inmediata una solución al tema habitacional a la casi docena de personas que reciben el tratamiento de metadona en el CIBE de Alicante y que de forma recurrente están sufriendo la violación de un derecho fundamental, según el art. 47 de la Constitución: "Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho..."*

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por unanimidad.

Grupo Compromís

II-6.4. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO COMPROMÍS POR LA QUE SE ACUERDA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE RECTIFIQUE E INCLUYA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO LA INVERSIÓN QUE LE CORRESPONDE POR SU PESO POBLACIONAL A LA PROVINCIA DE ALICANTE Y A LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"El passat 20 de desembre, el Congrés dels Diputats va aprovar després de 7 anys de tramitació en el Congrés del Diputats per a que la Comunitat Valenciana es vega reflexada als pressupostos Generals del Estat d'acord amb la modificació del article 52 del Estatut d'Autonomia valencià que diu que la Generalitat Valenciana "participarà en les decisions sobre la inversió del Estat en la Comunitat Valenciana que serà equivalent al pes poblacional".

En els pressupostos de 2018 amb el govern del Partit Popular, en els quals podem comprovar que les inversions a la província d'Alacant se situen en aquest cas en els 97,24€ per habitant, mentre que la inversió mitjana per a la resta del Estat se situa en 217€, uns xifres que fan pales la gran discriminació a la qual esta sometent el govern del Partit Popular amb el suport de Ciudadanos al territori alacantí, un pressupost amb un descens de les inversions d'un 25% de les inversions reals respecte al any 2017, un any catastròfic per a Alacant en quant a pressupostos.

Des de l'any 2008, els alacantins i alacantines han deixat de rebre 1.428,57€ de les inversions estatals, tant en els governs del PP com del PSOE la discriminació a la província d'Alacant ha sigut un fet, tot i que els mínims històrics d'inversions s'han produït amb els governs del PP en el any 2017 i 2018.

En el projecte de pressupostos del 2019 presentat per el President del Govern Pedro Sánchez, s'han pressupostat 242,36 milions d'euros per a la província, una inversió que es situa encara molt lluny dels 471,8 milions que ens pertocarien per població (368,1 milions segons PIB).

Aquest any, el dèficit d'inversió a Alacant ascendirà a més de 3.000 milions d'euros des de l'inici de la crisi.

Els alacantins i alacantines som el 3.91% de la població, però en aquesta proposta de pressupostos del PSOE, el que s'ha pressupostat equival al 2,01% de la població. Es a dir, deixem de rebre un 48,64% de les inversions que ens pertocarien per població.

Amb aquestes dades, i després de l'evolució, i en el general de la Comunitat Valenciana amb una recepció inferior al pes poblacional, amb una gran diferencia en el cas de la província d'Alacant, que es veu una vegada més discriminada de forma clara per el govern central.

ACORDS

Primer. L'ajuntament d'Alacant insta al govern d'Espanya rectifiqui i incloga la inversió que li pertoca per pes poblacional a la província d'Alacant i a la Comunidad Valenciana.

Segon. Comunicar el present acord al Govern d'Espanya, els grups parlamentaris del Congrés del Diputats i a les Corts Valencianes "

DEBATE CONJUNTO:

El debate del Punto II-6.1. se hace extensivo, en su totalidad, para el asunto incluido en el presente epígrafe.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 14 votos en contra (GP y GS), 10 votos a favor (GGA, GC, D^a Nerea Belmonte Aliaga y D. Fernando Sepulcre González, Concejales no adscritos) y 5 abstenciones (GC's).

II-7. DECLARACIONES INSTITUCIONALES DE URGENCIA

No se presentaron.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia, a las catorce horas y cincuenta minutos, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario que doy fe.

VºBº

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

Fdo.: Luis Barcala Sierra